

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Llorente García

##### Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por don José María Carrillo de la dictada por Hamburgo con fechas 11-12-1993, 1-3 y 7-4-1994, sobre pago de sumas, ha acordado citar y emplazar, por medio del presente; a don Serafín Pérez Gómez, contra quien se dirige el procedimiento, para que, en el término de treinta días, comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Llorente García; rollo número 1/620/1996, para ser oído, apercibiéndole que, de no verificarlo, se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de diciembre de 1996.—El Secretario.—2.509-E.

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL MOREIRAS MOREIRAS CABALLERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 9-10-1996, sobre sanción disciplinaria, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/765/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 23 de diciembre de 1996.—El Secretario.—3.280-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

##### Cédula de notificación y requerimiento

En el recurso número 754/1996, interpuesto por don RAMÓN GARCÍA PRIETO contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 24-10-1996, se ha dictado la siguiente

##### «Providencia

Excelentísimos señores Presidente don Juan García-Ramos Iturralde y Magistrado don Enrique Cáncer Lalanne.

Madrid, a 9 de diciembre de 1996.

Con el escrito presentado por don Ramón García Prieto, fómese el correspondiente rollo de Sala y requiérase para que en término de diez días comparezca ante esta Sala en forma legal, por medio de Abogado y Procurador, o sólo Abogado, debidamente apoderados y aporte copia del acto recurrido, bajo apercibimiento de archivo del recurso.

Se designa Ponente al Magistrado excelentísimo señor don Juan García-Ramos Iturralde.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de súplica ante la propia Sala, que ha de interponerse en el plazo de cinco días.

Lo acuerdan los señores expresados y rubrica el señor Presidente.—Certifico.»

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a don Ramón García Prieto, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 2 de enero de 1997.—3.283-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

##### Cédula de notificación

En el recurso número 786/1993, interpuesto por don BORIS LUKIN contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 22-9-1993, se ha dictado el auto de fecha 28-11-1996, cuya parte dispositiva dice:

La Sala acuerda:

Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo número 786/1993, interpuesto por don Boris Lukin.

Y para que conste y sirva de notificación a don Boris Lukin, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 2 de enero de 1997.—La Secretaría.—3.282-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sr. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL ÁNGEL COCERO Y DE CORVERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 18-9-1996, sobre archivo de legajo 243/1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/767/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 13 de diciembre de 1996.—El Secretario.—3.286-E.

##### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por entidad mercantil MUTUA MONTAÑESA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1902/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Cantabria en materia de seguridad e higiene en el trabajo, pleito al que ha correspondido el número 1/717/1996 y el número de la Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—La Secretaría.—81.395-E.

##### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y CIENCIAS DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1692/1995, de 20 de octubre, por el que se regula el título profesional de Especialización Didáctica; pleito al que ha correspondido el número general 1/480/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 8 de enero de 1997.

Madrid, 8 de enero de 1997.—La Secretaria.—3.287-E.

#### SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MOR PADANE, representado por la Procuradora doña Sandra Osorio Alonso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 23-2-1996, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Ministerio del Interior de 15-7-1993, denegatoria del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/475/1996 y el número de Secretaría 37/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de diciembre de 1996.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario.—3.284-E.

#### SECCIÓN SEPTIMA

**Secretaría: Sr. Sánchez Nieto**

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN RIVERO NIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22-12-1995, sobre denegación de clasificación de grupo D S,145, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/753/1996 y el número de Secretaría 145/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario.—2.506-E.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

#### Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número B-299/1996, del ramo de Correos, provincia de Badajoz.

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 26 de diciembre de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance B-299/1996, del ramo de Correos, de Badajoz, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la Administración de Correos y Telégrafos de Badajoz como consecuencia de las irregularidades detectadas en el pago de giros y en la liquidación de reembolsos.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 26 de diciembre de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—3.077-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-288/1996, del ramo de Correos, Asturias.

##### Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-288/1996, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 10 de enero de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-288/1996, del ramo de Correos, Asturias, como consecuencia de un descubierto en los fondos, originado por irregularidades en la liquidación de reembolsos en la Oficina Técnica de Mieres (Asturias).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 13 de enero de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—3.091-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-201/1995, del ramo de Haciendas Locales, Madrid.

##### Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-201/1995, del ramo de Haciendas Locales, Madrid,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Madrid a 13 de enero de 1997.—Dada cuenta; habiéndose acordado en su día la prueba de confesión de los demandados don

Bernabé Bachiller García y a doña María del Pilar Vera Atiénzar, y no siendo habidos los mismos, tras la actuación del Juzgado de Primera Instancia de Lanzarote, que fue exhortado para la práctica de dicha prueba, citese mediante edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas", a don Bernabé Bachiller García y a doña María del Pilar Vera Atiénzar, para que comparezcan el día 26 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Justicia de este Tribunal, sita en la calle Fuencarral, número 81, Madrid, a fin de absolver las posiciones propuestas por la parte demandante, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 593 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con cuyo resultado se acordará.—Notifíquese al Ministerio Fiscal, al representante del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama (Madrid), y a don Bernabé Bachiller García y a doña María del Pilar Vera Atiénzar, estos últimos declarados en rebeldía, con la advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica ante este Consejero de Cuentas, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario, Luis Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Bernabé Bachiller García y a doña María del Pilar Vera Atiénzar, declarados en rebeldía.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—3.087-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-174/96, ramo de Haciendas Locales, Sevilla.

##### Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-174/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 13 de enero de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-174/96, del ramo de Haciendas Locales, Sevilla, como consecuencia de un presunto alcance en los fondos del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, de la mencionada provincia.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Director técnico-Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—3.082-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-294/96, ramo de Economía y Hacienda, Valencia.

##### Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número

ro C-294/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 14 de enero de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-294/96, del ramo de Economía y Hacienda, Valencia, como consecuencia de presuntas irregularidades detectadas en las liquidaciones de determinadas tarifas portuarias realizadas en los puertos de Altea, Moraira y Benidorm, durante los años 1988 a 1993, originando la existencia de un presunto alcance en los fondos de la Gerencia de Puertos de la Generalidad Valenciana.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Director técnico-Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—3.094-E.

Procedimiento de reintegro por alcance núm. B-307/96, ramo de Haciendas Locales, provincia de Barcelona.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 26 de diciembre de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm B-307/96, ramo de Haciendas Locales, provincia de Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las irregularidades detectadas en el O. A. L. G. T. de la Diputación de Barcelona y que fueron detectadas en las oficinas de Esparraguera y Sant Andreu de la Barca.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—2.765-E.

Procedimiento de reintegro número A261/96, del ramo de Organismos Autónomos (ONLAE), Las Palmas.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 8 de enero de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A261/96, del ramo de Organismos Autónomos (ONLAE), provincia de Las Palmas, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de diversas irregularidades en la gestión en el establecimiento número 44855 de Loterías y Apuestas Deportivas de Santa Coloma de Arcefe, produciéndose un descubierto por importe de 16.994 pesetas, cantidad a que ascienden los intereses legales; lo cual se hace saber con la

finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—2.760-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-305/1996, ramo de Correos, Cádiz.

#### Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 305/1996, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 9 de enero de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 305/1996, del ramo de Correos, provincia de Cádiz, seguidas como consecuencia de un presunto alcance ocurrido en la oficina del organismo autónomo de Correos y Telégrafos del Puerto de Santa María.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—2.773-E.

Actuaciones previas número 9/90 Ramo Transportes, Madrid, seguidas contra don Fernando Calvo Gómez

#### Edicto

Doña Rosario Magro Fernández, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

Providencia: «En Madrid a 13 de enero de 1997. Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones de la referencia, y en particular los escritos de presentación de recursos del artículo 48.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, formulados por la representación legal de don Rafael Ortega Martín y por doña Andrea Martínez López, contra la providencia del Delegado Instructor de 17 de septiembre de 1996, se tienen por interpuesto los citados recursos y se emplaza al Ministerio Fiscal, Servicio Jurídico del Estado, representación legal de don Rafael Ortega Martín, de don Sebastián Lavado Rodríguez, de don Eduardo Melgar de Lara, de doña Elena Montero Bermúdez, a don Fernando Calvo Gómez, a don José Luis Martín Alda, a doña María Isabel Ortega Martín, a doña Josefa Elisa Crespillo Gil y a doña María Andrea Martínez López, para que en término de cinco días comparezcan ante la Sala de Justicia de este Tribunal de Cuentas, por ser el Órgano Jurisdiccional competente para admitir,

inadmitir, tramitar, estimar y desestimar el recurso

planteado. Notifíquese la presente Resolución a las partes acompañando copia de los recursos interpuestos. Dado que don Fernando Calvo Gómez se encuentra en ignorado paradero y que no ha sido posible determinar el actual domicilio de doña María Isabel Ortega Martín y de doña Josefa Elisa Crespillo Gil, la presente resolución se les comunicará mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios del Tribunal de Cuentas. Los derechos o exacciones a que de lugar la publicación de edictos, se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa a las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril. Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.—Madrid a 13 de enero de 1997.—Firmado y rubricado, Carlos Cubillo y Rosario Magro.—2.758.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.703/1996.—Don JUAN JOSÉ MOLL DE ALBA DE MIGUEL contra resolución de 22-3-1996, sobre convocatoria pruebas selectivas para ingreso Centro Docente Militar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—3.176-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.647/1995.—Don GUO-PING DUO contra resolución del Ministerio de Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—El Secretario.—3.181-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.280/1996.—Doña ENCARNACIÓN HERNÁNDEZ AGUADO contra resolución de 30-10-1995, sobre convocatoria de pruebas selectivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—3.194-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/507/1996.—Don ALFONSO MANUEL BUANGA contra resolución del Ministerio de Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Secretario.—3.177-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.711/1994.—Don FRANCES AYIE contra resolución de 15-11-1994, dictada por el Ministerio del Interior, sobre denegación condición de refugiado.—3.179-E.

1/2.284/1996.—Doña ENCARNACIÓN TRIGUERO AGUDO contra resolución de 30-10-1995, sobre convocatoria de pruebas selectivas.—3.182-E.

1/2.287/1996.—ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EXPERTOS INMOBILIARIOS, contra resolución de 29-12-1995, sobre convocatoria de exámenes para la obtención del título profesional de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.—3.195-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.344/1996.—Don LORENZO GARCÍA ALCÁZAR contra resolución de 30-10-1995, sobre convocatoria de pruebas selectivas.—3.187-E.

1/2.347/1996.—Don GREGORIO TORRES MATA contra resolución de 30-10-1995, sobre convocatoria de pruebas selectivas.—3.190-E.

1/2.337/1996.—Doña PALOMA VALVERDE OÑATE contra resolución de 30-10-1995, sobre convocatoria de pruebas selectivas.—3.192-E.

1/2.327/1996.—Doña ÁNGELA RUEDA FERNÁNDEZ PRIETO contra resolución de 30-10-1995, sobre convocatoria de pruebas selectivas («Boletín Oficial del Estado» número 271, de 13 de noviembre).—3.193-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.348/1996.—Doña MARÍA ÁNGELES MARTÍNEZ GÓMEZ contra resolución de 30-10-1995, sobre convocatoria de pruebas selectivas.—3.184-E.

1/2.540/1996.—Doña MARÍA OSARO contra resolución de 8-8-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—3.185-E.

1/2.587/1996.—Don SUNNY ONI-JOSEPH contra resolución de 20-8-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—3.188-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.429/1996.—CONSEJO GENERAL COLEGIO VETERINARIOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Interior, Orden de

fecha 18-4-1996, sobre regulación de reconocimientos de las reses de lidia a efectos estadísticos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—El Secretario.—3.180-E.

**Sección Primera***Edicto*

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1-1.765/94, promovido a instancia de don Ousseynou Ndao, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 12 de julio de 1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 28 de noviembre de 1995, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «La Sala acuerda denegar el beneficio de justicia gratuita al recurrente don Ousseynou Ndao para seguir este juicio, al no haber acreditado la carencia de bienes.

Requírase al recurrente don Ousseynou Ndao para que en plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador no de oficio, advirtiéndole que en caso de no hacerlo así, se procederá al archivo de las actuaciones. Continúe durante ese tiempo el Procurador del turno de oficio a los solos efectos de oír notificaciones. Notifíquese el cese al Letrado designado por el Colegio de Abogados».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1996.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—3.175-E.

**Sección Primera***Edicto*

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.835/1994, promovido a instancia de doña Nancy Samson, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29 de julio de 1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo, se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de proveído de fecha 2 de septiembre de 1996, recaído en estos autos, cuyo contenido es el siguiente:

«El anterior escrito presentado por la Letrado, doña María Luisa Benavente López, únase, visto su contenido, se tiene por renunciado a la defensa a dicho Letrado. Requírase a la recurrente, doña Nancy Samson, para que en el plazo de diez días se persone en forma con nuevo Abogado, o Abogado y Procurador, que la represente y defienda, advirtiéndole que en caso de no hacerlo así se procederá al archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1996.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—3.191-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.260/1996.—Don MANUEL MUÑOZ GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—3.178-E.  
 1/2.193/1996.—Don JOSÉ LUIS BAENA AGUADO contra resolución del Ministerio de Fomento.—3.183-E.  
 1/2.213/1996.—Don CARLOS FRANCISCO MÉNDEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—3.186-E.  
 1/2.256/1996.—ALCOFINCA, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio de Fomento.—3.189-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de diciembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/885/1996.—BANCO SANTANDER, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—3.504-E.  
 2/883/1996.—MACOSA CORPORACIÓN FINANCIERA REUNIDA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), RG 8.789/1993, RS 213/1994.—3.508-E.  
 2/897/1996.—Don VÍCTOR JESÚS NIETO MATAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-10-1996, sobre sucesiones y donaciones.—3.508-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/895/1996.—FROSST IBÉRICA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pue-

dan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario.—3.507-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/903/1996.—MOBILIARIA SANTANDER, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 23-10-1996, RG 8119/1993, RS 108/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario.—3.509-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/913/1996.—Doña MARINA FERRANDIS MALLÉN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 23-10-1996, RG 1638/1995, RS 121/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de diciembre de 1996.—El Secretario.—3.503-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/923/1996.—PASCUAL MARTÍ, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), RG 8186/1995, RS 570/1995, RG 8185/1995, RS 569/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de diciembre de 1996.—El Secretario.—3.510-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/797/1996.—CONTINENTAL INDUSTRIAS DEL CAUCHO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-7-1996, sobre tributos tráfico exterior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de enero de 1997.—El Secretario.—3.506-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.580/1996.—Don JESÚS ALDA MARCO y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 30-4-1996, sobre integración grupo inmediato superior.—2.464-E.  
 3/2.555/1996.—Doña MARÍA JESÚS DE LA IGLESIA DÍEZ contra resolución del Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, de fecha 6-9-1996, sobre denegación del reconocimiento de compatibilidad solicitado.—2.465-E.  
 3/2.552/1996.—Don JUAN CARLOS ARRANZ PALOMO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre aprobación lista aspirantes admitidos y excluidos.—2.466-E.  
 3/2.545/1996.—Don JOSÉ SÁNCHEZ GARRUCHO contra resolución del Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, de fecha 3-9-1996, sobre denegación del reconocimiento de compatibilidad solicitado.—2.470-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/2.527/1996.—Doña JOSEFA ORTEGA LÓPEZ contra Orden de 28-6-1996 del Ministerio de Educación y Cultura, sobre ingreso y acceso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.—3.273-E.  
 3/2.167/1996.—Don AGUSTÍN CARLES GARAU contra resolución de 18-7-1996 del Ministerio de

Justicia, sobre abono retribuciones básicas.—3.276-E.

3/2.467/1996.—Doña MARÍA ROSARIO VIAN GONZÁLEZ contra resolución de 16-9-1996 del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionario de carrera del cuerpo de gestión de la Hacienda Pública.—3.277-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de enero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.347/1996.—Don ENRIQUE FERNÁNDEZ RICO contra resolución de 8-7-1996, sobre exención de la prestación sustitutoria de objetores de conciencia.—3.203-E.

4/1.345/1996.—Don JUAN CARLOS SÁNCHEZ MARTÍNEZ y otros contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—3.225-E.

4/1.353/1996.—Don JESÚS GÓMEZ-COMINO PÉREZ contra silencio administrativo, sobre homologación título Médico Especialista de Cirugía Plástica.—3.227-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de enero de 1997.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.272/1996.—Don JULIO RAIMUNDO FONSECA RODRÍGUEZ contra resolución de 28-10-1996, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre responsabilidad patrimonial.—3.199-E

4/9/1996.—CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS contra Orden de 4-9-1996, sobre convocatoria programas y subvenciones en favor de inmigrantes.—3.206-E.

4/1.292/1996.—Don JOSÉ LUIS SERRANO CONTENTO contra silencio administrativo sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—3.214-E.

4/1.139/1996.—ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución de 1-3-1996, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reintegro de gastos médicos.—3.215-E.

4/1.222/1996.—ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS contra resolución de 3-9-1996 sobre reintegro gastos médicos.—3.218-E.

4/984/1996.—Don AHMED MAROUAN contra resolución 3-5-1996, sobre denegación nacionalidad española.—3.220-E.

4/1.252/1996.—Doña MARÍA RAFAELA ROEL LÓPEZ y otros contra resolución de 23-9-1996, sobre recuperar valor de las parcelas números 500 y 501.—3.221-E.

4/1.212/1996.—BODEGA COOPERATIVA COMARCAL SOMONTANO DE SOBRARBE contra resolución de 27-8-1996, sobre denegación abono de cantidad.—3.224-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.176/1996.—Don MARCIAL MUÑOZ FERNÁNDEZ contra resolución de 20-6-1996 del Ministerio de Defensa, sobre calificación viviendas apoyo logístico.—3.196-E.

4/1.196/1996.—Doña DELFINA PIÑEIRO FERREIRO contra resolución de 22-8-1996 del Ministerio de Defensa, sobre reclamación de daños y perjuicios.—3.228-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de diciembre de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.321/1996.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución presunta por silencio administrativo del Instituto de Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre abono de intereses de demora devengados por retraso pago certificaciones de obra.—3.201-E.

4/1.341/1996.—Don VLADIMIR IVÁN ROJAS HERNÁNDEZ contra resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia de fecha 21-11-1996, sobre nacionalidad española.—3.204-E.

4/1.360/1996.—Don DIEGO PABLO CANUTI contra silencio administrativo, sobre homologación de título de Odontólogo.—3.207-E.

4/1.006/1996.—Don FERNANDO J. DE LA PORTILLA HIERRO contra resolución de 8-1-1996, sobre indemnización por daños.—3.208-E.

4/1.306/1996.—Doña GLORIA ENCABO ACÓN y otros contra resolución de 19-1-1996, sobre responsabilidad patrimonial.—3.210-E.

4/1.082/1996.—Doña DOLORES MORENO MORENO contra resolución de 2-7-1996, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial.—3.212-E.

4/1.308/1996.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA contra silencio administrativo, sobre abono intereses de demora.—3.213-E.

4/1.364/1996.—Doña OLGA-MARÍA BUENO COSIO contra resolución de 5-11-1996, sobre homologación de título.—3.216-E.

4/1.365/1996.—Don ALEJANDRO GARCINUNO ZURITA contra resolución de 18-10-1996, sobre exención de la prestación social sustitutoria.—3.219-E.

4/1.340/1995.—Don MOHAMED ARZAL contra resolución de 23-10-1995, sobre denegación de concesión de nacionalidad.—3.222-E.

4/1.355/1996.—Don JOSÉ LUIS HIGUERA BOMBÍN contra resolución de 15-10-1996 del Ministerio de Educación y Cultura, sobre título de Médico Especialista en Angiología y Cirugía Vascular.—3.223-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de enero de 1997.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.081/1996.—Don JUAN RAMÓN MORENO REYES contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-7-1996, sobre reconocimiento derecho a una indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.—3.205-E.

4/1.268/1996.—Doña DELIA GUIRAL BORRUEL contra silencio administrativo, sobre solicitud indemnización responsabilidad patrimonial.—3.217-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de enero de 1997.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.366/1996.—Don ANTONIO VILLALUENGA MOLINA contra resolución de 29-10-1996, sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—3.197-E.

4/7/1997.—DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA contra resolución de 23-12-1996, sobre declaración de deudora por subvenciones cobradas y no justificadas.—3.202-E.

4/1.151/1996.—Don JOSÉ NÚÑEZ TERREROS contra resolución de 29-7-1996, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre denegación solicitud subvención formación profesional en artes e industrias culturales.—3.209-E.

4/3/1997.—IMPRESA FRATELLI BARRETA DOMENICO E GIOVANNI S.A.C. contra 12-7-1995, sobre asistencia al remolcador Vinicio Barreta.—3.211-E.

4/13/1997.—Doña ANA MARÍA GALLARDO LÓPEZ y otro contra resolución 5-8-1996, perjuicios.—3.226-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1997.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.889/1996.—Don FÉLIX AGUDO CORDENTE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—3.265-E.

5/1.891/1996.—Don CARLOS MORENO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ingreso promoción interna.—3.271-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.894/1996.—Don FERNANDO TIRADO DÍAZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 4-10-1996, sobre desestimación solicitud ascenso a Teniente Coronel de Ingenieros.—3.266-E.

5/1.643/1995.—Don JAVIER PAGALDAY GASTELURRUTIA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de 5-6-1995, sobre revisión de cantidades percibidas en nómina y abono de diferencias retributivas.—3.267-E.

5/990/1994.—Don JOSÉ MARÍA MOGORRÓN SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 28-4-1994, sobre suspensión de empleo y sueldo.—3.270-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.895/1996.—Don JUAN HERMIDA CODESIDO contra resolución del Ministerio de Defensa, de 6-11-1996, sobre solicitud trienios perfeccionados en el empleo de Subteniente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—3.268-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1896/1996.—Don JOSÉ LUIS TAMAYO EZQUERRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento específico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de diciembre de 1996.—El Secretario.—3.272-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1819/1996.—Don JOSÉ ROMERO GUTIÉRREZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre desestimación solicitud ingreso en Escala de Suboficiales de la Guardia Civil.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de diciembre de 1996.—El Secretario.—3.269-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos conten-

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.897/1996.—Don PEDRO DONAIRE MARTÍNEZ y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-10-1996, sobre cese.—2.472-E.

5/1.857/1996.—Don JAIME HUERTA ARIZA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-8-1996, sobre remuneraciones.—2.474-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de enero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/4/1997.—Don FAUSTINO YÁÑEZ RAFAEL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-11-1996, sobre denegación de ascenso.—2.476-E.

5/9/1997.—Don MIGUEL TROYANO SAN EMETERIO contra resolución del Ministerio de Defensa-Dirección General de la Guardia Civil, sobre reingreso en la Guardia Civil en la situación de reserva.—2.477-E.

5/1.898/1996.—Don JOSÉ MANUEL OVIEDO MÉNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-9-1996, sobre inutilidad física.—2.479-E.

5/6/1997.—Don TEODORO NAVAS QUILÓN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-11-1996, sobre expediente de inutilidad física.—2.483-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de enero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/894/1996.—SUTNER PROPERTIES LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Sexta, de fecha 9-10-1996.—3.147-E.

6/904/1996.—WISSENSCHAFTEN MAX PLANCK-GESELLSCHAFTEN FÜR FORSCHUNG DER CONTRA resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Quinta, de fecha 24-10-1996.—3.148-E.

6/881/1996.—FERROATLÁNTICA, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 25-9-1996.—3.155-E.

6/887/1996.—MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS y otra contra silencio del Ministerio de Economía y Hacienda.—3.158-E.

6/891/1996.—HUELVA ESTATES INC. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-10-1996.—3.162-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de enero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/845/1996.—PDM MARKETING Y PUBLICIDAD DIRECTA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 26-9-1996 sobre «Repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido».—2.408-E.

6/880/1996.—DULER LIMITED, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 9-10-1996.—2.422-E.

6/848/1996.—Don MANUEL SILVELA JIMÉNEZ-ARENAS, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 30-9-1996 sobre «Encomendación de la liquidación de la "Compañía Mercantil de Seguros, Sociedad Anónima" a la Comisión liquidadora de entidades aseguradoras».—2.424-E.

6/838/1996.—CEPSA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 24-10-1996 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.—2.431-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/875/1996.—DUNDEE PROPERTIES LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-10-1996, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de diciembre de 1996.—El Secretario.—3.146-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/895/1996.—HIDALGO INVESTMENTS LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9-10-1996, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—3.150-E.

6/785/1996.—ARBAL, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 27-3-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido Aparcamientos.—3.153-E.

6/795/1996.—CORSAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA contra ocho resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-7-1996, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—3.157-E.

6/698/1996.—ESTACIONAMIENTOS GALEGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5-6-1996, sobre Valor Catastral de Aparcamientos.—3.170-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de enero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/867/1996.—COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-9-1996.—3.149-E.

6/871/1996.—MAQUINARIA ARTES GRÁFICAS HARTMANN, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-10-1996.—3.152-E.

6/910/1996.—FERRIS LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9-10-1996.—3.159-E.

6/850/1996.—RELIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 12-9-1996.—3.160-E.

6/890/1996.—ELBA INVESTMENTS LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9-10-1996.—3.163-E.

6/902/1996.—DET NORSKE VERITAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-9-1996, sobre Impuesto de Sociedades (no residentes) RG 8294-94 RS 94-94.—3.165-E.

6/898/1996.—BERVELEY ISLAND LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9-10-1996, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—3.168-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de enero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/10/1997.—Don MANUEL PAREDES FERNÁNDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 12-9-1996.—3.156-E.

6/897/1996.—TRAMINER LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo-Central de fecha 9-10-1996.—3.166-E.

6/901/1996.—PORTELA LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-10-1996.—3.169-E.

6/907/1996.—MORCK LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-10-1996.—3.172-E.

6/7/1997.—UMES VIDA Y DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Seguros de fecha 30-9-1996.—3.173-E.

6/1/1997.—HOLLAND SEA SEARCH III B. V., SUCURSAL EN ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-10-1996.—3.174-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de enero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/11/1997.—Don CARLOS DANIEL LUIS PALOMINO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 12-9-1996.—3.161-E.

6/9/1997.—Don JUAN CARLOS FERNÁNDEZ JARDIEL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 12-9-1996.—3.167-E.

6/899/1996.—HIPERCLEANING SERVICE. S. L., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 22-2-1996.—3.171-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1997.—El Secretario.



**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/2/1997.—Don DANIEL NÚÑEZ GANDÍA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía Octava), de fecha 31-10-1996, sobre revisión de pensiones (pieza separada de suspensión expediente número 4230-96 RG y 7944-96 RG) (S-8/96 y 19/96).—3.151-E.

6/12/1997.—Don JAVIER SALVAT CASTELLANOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía Tercera), de fecha 12-9-1996, sobre recaudación.—3.154-E.

6/17/1997.—Doña MARÍA JOSEFA TORO ELENA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos y Reclamaciones, de fecha 2-12-1996.—3.164-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.287/1996.—Don JUAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Interior, sobre suspensión de funciones de tres años.—3.234-E.

7/1.298/1996.—Doña MARÍA LUZ VALERO ALIAGA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de jubilación.—3.237-E.

7/1.278/1996.—Don ANTONIO HIDALGO RUIZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación aplicación Ley 37/1984.—3.240-E.

7/1.268/1996.—Don PEDRO PASARÍN SERRABONA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre falta disciplinaria de carácter grave.—3.242-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de diciembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.299/1996.—Don JOSÉ VELASCO COLLAZO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre minoración de pensión de jubilación con obligación de reintegro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de diciembre de 1996.—El Secretario.—3.244-E.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.305/1996.—Doña GLORIA DESAMPARADOS SOLVES PÉREZ contra resolución del TEAC, sobre título I de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de diciembre de 1996.—El Secretario.—3.250-E.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.304/1996.—USIAP, UNIÓN SINDICATOS INDEPENDIENTES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (antiguo Comercio y Turismo), sobre concurso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de enero de 1997.—El Secretario.—3.247-E.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.305/1996.—Don FRANCISCO JOSÉ BONE-TE PARDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, contra la adjudicación de la plaza.—3.260-E.

7/1.316/1996.—Don JOSÉ MARÍA IZQUIERDO AYENSA y otros contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de traslados.—3.261-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de enero de 1997.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.318/1996.—Doña MARÍA DEL PILAR BARBERA GÓMEZ y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso provisión de puestos de trabajo.—3.229-E.

7/1.300/1996.—Don MIGUEL RODRÍGUEZ CASARES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—3.238-E.

7/1.317/1996.—Doña ELENA YRIZAR OLARTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión.—3.241-E.

7/1.321/1996.—Don ALBERTO MACÍAS FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre cese.—3.243-E.

7/1.323/1996.—Don FRANCISCO JAVIER MUÑOZ NAVARRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso.—3.245-E.

7/1.308/1996.—Doña FRANCISCA VIVES VIDAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud pensión de orfandad.—3.246-E.

7/1.313/1996.—Don ÁNGEL MIGUEL HUERTA IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—3.248-E.

7/1.310/1996.—Don CARLOS ROMERO DELGADO contra resolución del Ministerio de Interior, sobre suspensión de funciones.—3.249-E.

7/1.312/1996.—Doña ÁNGELA RIVERO CANO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación pensión de orfandad.—3.251-E.

7/1.222/1996.—Don FERMÍN SÁNCHEZ GARCÍA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reintegro.—3.253-E.

7/1.322/1996.—Don ALBERTO MACÍAS FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre expediente disciplinario.—3.254-E.

7/1.202/1996.—Don JUAN LUIS ALARCÓN SAIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso provisión puestos de trabajo.—3.256-E.

7/751/1996.—Doña CARMEN PÉREZ MUÑOZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 22-3-1996, sobre reconocimiento de pensión por Ley 37/1984.—3.262-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de enero de 1997.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.200/1996.—Doña **MARÍA DEL CARMEN HERAS ARROYO** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—3.231-E.

7/1.320/1996.—Doña **ÁNGELES LAMELO SERODIO** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general provisión de puestos de trabajo.—3.235-E.

7/1.250/1996.—Don **ANTONIO MERCHÁN CASADO** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre provisión de puestos de trabajo.—3.258-E.

7/1.158/1996.—Don **SANTIAGO RAFAEL ARIAS CABALLERO** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso provisión de puestos de trabajo.—3.259-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de enero de 1997.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/11/1997.—Don **ENRIQUE N. LOSA PONCE** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—3.230-E.

7/3/1997.—Don **JOSÉ ALFONSO JIMÉNEZ GARCÍA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—3.233-E.

7/2/1997.—Don **FERNANDO GONZÁLEZ NOGUERA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso provisión puestos de trabajo.—3.236-E.

7/1/1997.—Don **JUAN MARTÍNEZ-COLUBI TOVAR** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—3.239-E.

7/4/1997.—Don **ANTONIO SÁNCHEZ AVILÉS** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sobre concurso de traslados.—3.252-E.

7/5/1997.—Doña **VIRGINIA SORIANO MILÁN** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de la Administración Tributaria), sobre concurso de traslados.—3.255-E.

7/17/1997.—Don **ANTONIO MANJÓN MORANTE** contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre expediente disciplinario.—3.257-E.

7/9/1997.—Don **FERNANDO CARMONA ORTIZ** contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre expediente disciplinario.—3.263-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de enero de 1997.—El Secretario.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/637/1996.—Don **MOHAMMED KHURSHED** contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de enero de 1997.—El Secretario.—3.264-E.

**TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA****MADRID****Sala de lo Contencioso-Administrativo****SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA***Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.508/1993, interpuesto por don Mouloud Dardaoui, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-705333, con domicilio en calle Mauri Vilar, 5, Palamós 17230 (Girona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea solicitar se le nombre del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que si transcurrido el plazo concedido no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 13 de noviembre de 1996.—El Secretario.—3.518-E.

**SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA***Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.112/1993, interpuesto por don Yousseff Oufli, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-933834, con domicilio en calle Balmes, número 133, 08000 Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del

Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Yousseff Oufli, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.—3.517-E.

**SECCIÓN PRIMERA***Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.079/1994, interpuesto por don Mamadou Niang, titular del pasaporte número SN 049398/90 y provisto de NIE X-1475497-R, con último domicilio en calle Volta D'en Dusai, número 7, 2.ª, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Mamadou Niang, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Mamadou Niang, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 7 de enero de 1997.—El Secretario.—2.527-E.

**SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA***Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.990/1994, interpuesto por don Mohamad Chaoudhary Aslam, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número F-498.900, con domicilio en calle Pantano de Tremp, 20, 2.º, 3.ª, 08032 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 7 de enero de 1997.—El Secretario.—2.519-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALICANTE

#### Edicto

Don Julio Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 609/1996-C, instado por «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», contra don Pedro Luis Ibáñez Molina y doña Rosa Ana Senén Rubio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto izquierda desde el descansillo de la escalera que arranca del portal de entrada de la calle Sta. María Mazzarello, número 3, de la casa sita en esta ciudad de Alicante, calle Sta. María Mazzarello, ángulo a Pardo Gimeno. Es de tipo L. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y galería. Con una superficie de 99,25 metros cuadrados útiles. Tiene servicio de ascensores y antena colectiva

de TV y FM. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.764, libro 734, folio 122, finca registral número I1.807.

Valor en primera subasta: 11.526.296 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Julio Úbeda de los Cobos.—La Secretaría judicial.—1.927.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Julio Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 491/96-C, instado por «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», contra don Alberto Anadón Andrades y doña Trinidad Torres Vilches, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 26 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en término municipal de Alicante, partida de La Cañada, que mide un total de 160,85 metros cuadrados, y consta de

planta baja, que mide una superficie de 62,30 metros cuadrados, distribuidos en salón, vestíbulo, cocina-comedor, trastero, aseo y escalera; planta alta, que mide una superficie de 73,72 metros cuadrados, distribuido en tres dormitorios, baño y distribuidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 798, folio 217, finca registral número 32.381.

Valor en primera subasta: 12.952.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Julio Úbeda de los Cobos.—La Secretaría judicial.—1.931

### ALICANTE

#### Edicto

Don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 24/1994, instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Méndez Flores, doña Mercedes Girón Torrano, don Ramón Jerez López y doña María de los Angeles Pomares Pérez, sobre reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo de la valoración, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 99 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—La parte actora podrá reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos, los demandados no lo verificaron. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Está unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; en la segunda, el valor del bien, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida

en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

#### Bien a subastar

Urbana. Elemento número 38. Vivienda del complejo residencial «El Pinar de Amazul», situado en término de El Campello, partida de Fabraquer o Alcalasi. Dicha vivienda está en la tercera y última fila situada en el lindero sur del conjunto, donde es la decimotercera, contando desde el oeste. Es de tipo A. Está inscrita al libro 413 de El Campello, tomo 1.634, folio 19, inscripción novena, finca número 18.051 del Registro de la Propiedad de Alicante número 6.

Se valora, a efectos de subasta, en 12.422.542 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Ardito.—El Secretario judicial.—2.574.

#### ANDÚJAR

##### Edicto

Don Alejandro Roladán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 213/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Lara Expósito, doña Lara Rivillas Pedrajas, doña Antonia Lara Rivillas y don Manuel Jiménez Jiménez, en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña bajo las siguientes

#### Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de febrero de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 26 de marzo de 1997, a las once horas. Y para la tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera subastas, en su caso el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes el crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda tipo F, situada en la primera planta del bloque número 3 de conjunto urbanístico, con frente principal a la calle Canalejas, esquina a la calle Zapateros, de la villa de Marmolejo, a la derecha de la escalera que le sirve de acceso y que parte del portal que está al fondo a la izquierda conforme se entra a la calle particular o patio central abierto. Tiene una superficie construida de 92 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño aseo. Linda, por la derecha entrando, patio posterior de luces y casa de don José García; izquierda, la calle Particular o patio central; fondo, vivienda tipo E, en esta misma planta del bloque número 2; y frente, rellano de hueco de escalera y vivienda tipo G, de esta planta.

Inscripción: Pendiente aún de ella, siendo sus datos anteriores, folio 163 del libro 161 de Marmolejo, finca número 8.617, inscripción tercera.

Valor, a efectos de subasta, 10.400.000 pesetas.

Dado en Andújar a 4 de diciembre de 1996.—El Juez, Alejandro Roladán Barbero.—La Secretaria.—2.615.

#### ASTORGA

##### Edicto

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 152/1994, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana María García Álvarez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Cuesta Modino y doña Vicenta Báñez de la Fuente, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien embargado que se describirá al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante, número de cuenta 2110.0000.17.0152.94.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación de los días señalados a los mismos.

Novena.—Caso de coincidir algún señalamiento en día festivo se señala para la práctica de la subasta el día siguiente hábil.

Décima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Los derechos económicos inherentes al contrato de arrendamiento financiero inmobiliario, suscrito entre «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y los demandados don Gregorio Cuesta Modino y doña Vicenta Báñez de la Fuente, mediante escritura pública autorizada por el Notario de León don Eugenio de Mata Espeso, con fecha 12 de agosto de 1991, número de protocolo 2114 y, en concreto, el derecho de uso y disfrute del bien arrendado, inherente a dicho contrato y el derecho de opción de compra incorporado al mismo, así como en general todos los derechos económicos que derivan del propio contrato de arrendamiento financiero.

Valorado en 78.068.324 pesetas.

Dado en Astorga a 20 de diciembre de 1996.—La Juez, María del Mar Gutiérrez Puente.—La Secretaria.—2.580.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 486/1994 (sección cuarta), a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Dinero, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Finca número 8.852: 22.301.130 pesetas.  
Finca número 8.853: 11.162.902 pesetas.  
Finca número 8.854: 11.162.902 pesetas.  
Finca número 8.856: 15.347.757 pesetas.  
Finca número 8.316: 11.666.700 pesetas.  
Finca número 7.609: 58.604.100 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de abril de 1997 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1997 y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora, con excepción de los sábados.

Caso de que la diligencia de notificación a la demandada resultare negativa, sirva el presente edicto de notificación a la misma de los señalamientos de las subastas.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Descripción de las fincas embargadas a la parte demandada «Dinero, Sociedad Anónima», con domicilio en Tossa de Mar, «Casa de la Gracia», carretera de Lloret a Tossa, sin número:

Urbana. Finca especial, elemento número 27, planta ático, vivienda número 3, del edificio en construcción sito en Tossa de Mar, con frente a las calles Pola, Bernats y Doctor Trueta; superficie 77 metros 86 decímetros cuadrados, más una terraza de 11 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.365, página 188, libro 172, finca registral número 8.854.

Urbana. Finca especial, elemento número 25, planta ático, vivienda número 1, del edificio en construcción sito en Tossa de Mar, con frente a las calles Pola, Bernats y Doctor Trueta; superficie construida 135 metros 57 decímetros cuadrados, más una terraza de 49,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.365, página 188, libro 172, finca registral número 8.852.

Urbana. Finca especial, elemento número 28, planta ático, vivienda número 4, del edificio en construcción sito en Tossa de Mar, con frente a las calles Pola, Bernats y Doctor Trueta; superficie 71 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.365, página 191, libro 8.855, finca registral número 8.855.

Urbana. Finca especial, entidad número cuatro, local comercial, en planta baja, del edificio en construcción sito en Tossa de Mar, en la confluencia de las calles Pola, Bernats y Doctor Trueta. Superficie de 344 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.344, página 107, libro 167, finca registral número 8.609.

Urbana. Finca especial número ocho, vivienda segunda, planta alta o piso segundo, en edificio en construcción sito en Tossa de Mar, avenida de la Palma, número 15. Superficie 86 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.275, página 1, libro 159, finca registral número 8.316.

Urbana. Finca especial, entidad número 1, local destinado a aparcamiento de vehículos sito en la planta sótano del edificio en construcción sito en Tossa de Mar, en la confluencia de las calles Pola, Bernats y Doctor Trueta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.344, página 98, libro 167, finca registral número 8.606.

Urbana. Finca especial, elemento número 26, planta ático, vivienda número dos, del edificio en construcción sito en Tossa de Mar, con frente a las calles Pola, Bernats y Doctor Trueta. Superficie construida de 69 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.365, página 185, libro 172, finca registral número 8.853.

Urbana. Finca especial, elemento número 29, planta ático, vivienda número cinco, del edificio en construcción sito en Tossa de Mar, con frente a las calles Pola, Bernats y Doctor Trueta, con superficie construida de 93 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.365, página 194, libro 172, finca registral número 8.856.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.656.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 796/1996-2.ª, instados por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra don Simón Zambrano Amigo, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1997, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de marzo de 1997, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 28 de abril de 1997, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignadas, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Departamento número seis. Vivienda de la planta primera, puerta segunda, del edificio sito en Barcelona, calle Concordia, número 50. Mide 38 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Barcelona, al tomo 1.711 del archivo 2 de la sección segunda C, folio 101, finca número 50, inscripción tercera.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 10.050.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1996.—El Secretario.—2.651.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 407/1995-E, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del demandante «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Joana Menen Aventin, contra don Manuel Martín Manzano y doña Paulina M. del Rivero Flores, a quienes, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que, por resolución del día de la fecha; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo pericial, fijado en cada uno de los lotes, tal como en ellos se hará constar; y en prevención de que no haya postores, se señala una segunda subasta para el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, en la que servirá de tipo el precio de dicho avalúo, con una rebaja del 25 por 100, y para el supuesto de que no concurran licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo. Respecto a la tercera, de existir postor que ofrezca postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá ofrecer postura con la intención de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800017 0407 95 E, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores, cuyas posturas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso en que resultara fallido el remate.

Séptima.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas y deberán conformarse con ellos, pues no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes a subastar son los que a continuación se relacionan:

Lote número 1: Finca número 1 (registral número 5.370). Urbana. En término de Ugijar, pago del Brazal de la Vega, hoy calle de nueva apertura, junto a la calle de Las Moreras o de la Piscina, un solar para edificar, de superficie 97 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, brazal del pago; derecha, entrando, solar número 2; espalda, herederos de don José Antonio Tovar, bazal por medio, y frente, calle de nueva apertura de 3 metros de ancha, y con posibilidad de ampliación que separa de propiedad de doña María Teresa Palomar Rodríguez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar al tomo 693, libro 61, folio 168, finca número 5.370.

Valorada en la cantidad de 7.775.000 pesetas.

Lote número 2: Finca número 2 (registral número 5.446). Urbana. En el pueblo de Ugijar, barrio del Cerro, sin número de demarcación, una casa de una sola planta de alzada, con varias habitaciones, sobre la superficie aproximada de 80 metros cuadrados, y a su frente, una terraza de unos 35 metros cuadrados. Linda todo: Derecha y espalda, calle; izquierda, don Manuel Luis Manrique Jiménez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar al tomo 702, libro 62, folio 99, finca número 5.446.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Lote número 3: Finca número 3 (registral número 5.595). Urbana. En término de Ugijar, calle de las Moreras, un huerto de 7 metros cuadrados, que tiene de ancho 1 metro 25 centímetros, y de fondo, 53 metros 60 centímetros. Linda: Teniendo su entrada por el poniente, es decir, por la calle de las Moreras; levante, Brazal; sur, la compradora, y norte, resto de finca matriz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar al tomo 711, libro 63, folio 221, finca número 5.595.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 270.000 pesetas.

Lote número 4: Finca número 4 (registral número 5.335). En la ciudad de Ugijar, en su calle o camino de las Moreras, sin número de demarcación, una casa de dos plantas de alzada y una habitación en la tercera planta que da acceso a la azotea. Ocupa cada una de las plantas una superficie construida de 159 metros cuadrados, y la habitación de la tercera, 25 metros cuadrados, lo que hace un total de 343 metros cuadrados, y una útil total de 291 metros cuadrados. La planta baja se compone de almacén con dos puertas de acceso por el camino de las Moreras, puerta de entrada y caja de escaleras de acceso a la segunda planta. La planta segunda se compone de hueco de escaleras que da acceso a la habitación situada en la tercera planta, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, despensa, comedor, salón-estar y cuarto de planchar, teniendo una terraza exterior que da a su fachada de unos 6 metros cuadrados. Y la planta tercera de una sola habitación, con hueco de escaleras que da acceso a la azotea. Linda: Frente o poniente, camino de las Moreras, por donde tiene sus entradas; derecha, entrando o sur, don Emilio Aguado y doña María Teresa Palomar; izquierda o norte, don Lorenzo Francisco López Aguado, y levante o espalda, resto de finca del compareciente. El resto de la finca matriz no edificado, o sea, 3 áreas 91 centiáreas, están destinadas a huerto de riego.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar al tomo 693, libro 61, folio 148, finca número 5.335.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 22.545.000 pesetas.

Lote número 5. Los derechos que le corresponden a la demandada, sobre la licencia de taxi número 1.218, teniendo en cuenta los precios vigentes en la actualidad por el traspaso o cesión de dicho tipo de licencias, se valora en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María José Fernández Fueyo.—2.603-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Altamira Miranda Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 595/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Jesús Millán Lleopart, en representación de «PSA. Leasing España, Sociedad Anónima», contra don Jaime Escot Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Séptimo de los locales y piso de que se compone la total finca número 12 del pasaje de Batlló, de esta ciudad de Barcelona, denominada planta tercera o piso segundo, puerta primera; de superficie 54 metros 12 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, entrando, con rellano y hueco de escalera, y en parte con la puerta segunda de igual piso segundo; por la derecha, entrando, con vuelo o prolongación vertical del patio de la planta baja, tienda izquierda, entrando, y mediante éste, con finca de don Manuel Polanells y don José Girbau o sus sucesores; por la izquierda, con vuelo o prolongación vertical del pasaje Batlló; por el fondo o mediante pared divisoria, con finca de doña Teresa Pages; por el suelo, con la vivienda primera del piso primero, y por el techo, con igual vivienda primera del piso tercero. Coeficiente en la propiedad horizontal: 6,67 por 100.

Es la registral 5.762-N, al folio 216 del tomo-libro 654.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, piso octavo, el próximo día 9 de abril de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.920.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución, por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta del bien, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de mayo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de junio de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo local y a la misma hora de las subastas ya señaladas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1996.—El Secretario, Altamira Miranda Gómez.—2.642.

## BILBAO

## Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 364/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Fondos de Garantía Salarial (Abog. Est.), contra «Montajes y Contrataciones, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero, a las diez cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 1997, a las diez cuarenta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 1997, a las diez veinte horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Terreno en Basauri, jurisdicción de San Miguel de Basauri, en el barrio de Arteagoiti, que tiene una superficie de 5.393 metros 16 decímetros cuadrados. Sobre dicho terreno se halla: Casería, llamada Arteagoitía, radicante en San Miguel de Basauri, señalada con el número 2, que consta de una sola vivienda, con piso alto y desván, con cuadra y horno. Entre sus pertenidos se hallan un antuzano y una tejavana.

Inscripción: Libro 188 de Basauri, folio 105, finca número 13.042-A.

Tipo de subasta: Tipo de la primera subasta: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—3.826.

## CÁCERES

## Edicto

Don Raimundo Prado Bernabeu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 324/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra «Abud Jacob, Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 26 de febrero de 1997; servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 21.222.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo de 1997, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 17 de abril de 1997, que se celebrará sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; y en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera; en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 324/1996, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

## Bien objeto de subasta

Número 8. Local comercial. Señalado en planos con el número 2, en planta baja a nivel de la plaza interior del edificio, con acceso por referida plaza. Ocupa una superficie construida de 87 metros 47 decímetros cuadrados.

Linda, mirando al mismo desde la calle Gil Cordero: Frente, hueco de escaleras y de ascensor del bloque I; derecha, acceso a la plaza interior; izquierda, edificio en calle Juan XXIII, y fondo, solar donde se proyecta la construcción de la clínica.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, en el libro 728, tomo 1.783, folio 215, finca número 43.686.

Dado en Cáceres a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabeu.—La Secretaria.—2.578.

## CÁCERES

## Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 172/1995-4, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ángeles Chamiz García, contra don Jesús Demetrio Bermejo Tovar y doña Julia María Pérez Pérez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Urbana 9. Piso 6.º izquierda, puerta número 11, de la casa sita en esta ciudad, señalada con el número 7 en la avenida de la Montaña; superficie útil aproximada de 108 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 894, libro 341, folio 163, finca registral 18.587 del Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres. Valor de tasación: 16.363.500 pesetas.

2. Urbana 1. Local comercial situado en planta sótano, destinado a plazas de garaje, de la casa señalada con el número 7 en la avenida de la Montaña, de esta ciudad, con entrada directa e independiente desde dicha avenida mediante rampa. Aparece inscrita esta finca en cuanto a una décima parte indivisa a favor de doña Julia María Pérez Pérez, inscrita al tomo 894, libro 341, folio 158, finca registral 18.579. Valor de tasación: 1.872.300 pesetas.

3. Finca rústica. Terreno en el término de esta ciudad, procedente de la dehesa Machel y Vicario, denominada Vicario Cresta de Mahona, con una casa dentro de su perímetro, constituido por los lotes 1, 3 y 4 en los que se dividió dicha finca. Tiene una cabida de 142 hectáreas 8 áreas 22 centiáreas 40 centímetros cuadrados. Inscrita en cuanto a una mitad indivisa de dos terceras partes indivisas a favor de don Jesús Demetrio Bermejo Tovar; inscrita al tomo 1.701, libro 646, folio 148, finca 8.689. Valor de tasación: 13.026.000 pesetas.

4. Rústica. Finca de secano en el término municipal de Casar de Cáceres, de la dehesa Arenal de Valdespino, al sitio de la Cañada de Serrano; tierra de cuatro fanegas o 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas, de la dehesa Arenal de Valdespino, al sitio de la Cañada Serrano, en el término de Casar de Cáceres. Inscrita por mitad y proindiviso a favor

de don Jesús Demetrio y doña María de los Milagros Josefa Bermejo Tovar; inscrita al tomo 1.772, libro 185, folio 15, finca 51. Valor de tasación: 289.300 pesetas.

5. Rústica. Finca de secano en el término municipal de Casar de Cáceres, en la dehesa Aceras, al sitio del Corral de Cristalino. Tiene una cabida de media fanega, equivalente a 32 áreas 20 centiáreas. Inscrita por mitad y proindiviso a favor de don Jesús Demetrio y doña María de los Milagros Josefa Bermejo Tovar; inscrita al tomo 1.772, libro 185, folio 101, finca 9.528. Valor de tasación: 170.000 pesetas.

6. Rústica. Finca de secano en el término municipal de Casar de Cáceres, al sitio del Acoto. Tiene una superficie de 2 hectáreas 50 áreas. Inscrita por mitad y proindiviso a favor de don Jesús Demetrio y doña María de los Milagros Josefa Bermejo Tovar; inscrita al tomo 1.772, libro 185, folio 103, finca 10.176. Valor de tasación: 375.000 pesetas.

7. Rústica. Finca de secano en el término municipal de Casar de Cáceres, al sitio del Romero. De cabida dos fanegas o una hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Inscrita por mitad y proindiviso a favor de don Jesús Demetrio y doña María de los Milagros Josefa Bermejo Tovar; inscrita al tomo 1.772, libro 185, folio 99, finca 7.881. Valor de tasación: 152.880 pesetas.

8. Rústica. Terreno dedicado al cereal secano al sitio de El Acoto, en el término de Casar de Cáceres. Es la finca 11 del polígono 8 del plano general. Inscrita por mitad y proindiviso a favor de don Jesús Demetrio y doña María de los Milagros Josefa Bermejo Tovar; inscrita al tomo 1.772, libro 185, folio 109, finca 10.731. Valor de tasación: 7.194.300 pesetas.

9. Rústica. Terreno dedicado al cereal al sitio de El Acoto, en el término de Casar de Cáceres, es la finca 12 del polígono 8 del plano general, tiene una extensión de 22 hectáreas 55 áreas 40 centiáreas. Inscrita por mitad y proindiviso a favor de don Jesús Demetrio y doña María de los Milagros Josefa Bermejo Tovar. Inscrita al tomo 1.772, libro 185, folio 107, finca 10.732. Valor de tasación: 5.082.600 pesetas.

10. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Mahoma, en el término de Casar de Cáceres, de superficie 12 hectáreas 81 áreas 50 centiáreas. Inscrita por mitad y proindiviso a favor de los mismos señores que las anteriores, inscrita al tomo 1.772, libro 105, finca 10.739. Valor de tasación: 2.893.500 pesetas.

11. Rústica. Tierra en el término de Casar de Cáceres, en la dehesa Viñas del Egido, al camino de Garrovillas, de superficie 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita por mitad y proindiviso a favor de los mismos señores anteriores, al tomo 1.772, folio 97, finca 5.288. Valor de tasación: 170.000 pesetas.

12. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Mahoma, de superficie tres hectáreas 48 áreas 30 centiáreas. Inscrita por mitad y proindiviso a favor de los mismos señores, al tomo 908, libro 157, folio 193, finca 10.740. Valor de tasación: 783.600 pesetas.

13. Tinado situado en el casco urbano de Casar de Cáceres, al sitio de la Pared de Corchado, con una superficie aproximada de 352 metros cuadrados, no se pueden construir viviendas, pero si naves industriales; finca registral número 2.185. Valor de tasación de una cuarta parte indivisa: 616.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta ciudad, el día 10 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación que se hace constar con anterioridad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las

subastas, haciendo constar que en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—2.554.

## CALAHORRA

### Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 339/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Miranda, contra don José Miguel Palacios Muro y doña María del Carmen Martínez García.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 11 de marzo de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 8 de abril de 1997, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 6 de mayo de 1997, a las diez quince horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Numancia, número 26, planta 1.ª, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18/0339/96, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

### Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar tipo B, calle Alfano, 11, de Alfaro, inscrita al tomo 400, libro 239, folio 168, finca 25.604, inscripción séptima. Valorada en 13.600.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 8 de enero de 1997.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria, Ana Casajús Palacio.—2.562.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 269/1996, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Mutua Madrileña Automovilística, representada por la Procuradora doña Luisa Abellán Rubio, contra Multinacional Aseguradora y «Coast Line Car Hire, Sociedad Limitada», actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de emplazar a la demandada «Coast Line Car Hire, Sociedad Limitada» para que en el plazo de nueve días comparezca y conteste a la demanda por medio de Letrado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las demandadas en paradero desconocido «Coast Line Car Hire, Sociedad Limitada», expido y libro el presente en Cartagena a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—2.556.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 430/1994, seguido a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Enrique Martí Torrealdea y doña Francisca Vicente Sáez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Veintitrés. Piso ático, puerta primera de la casa números 15 y 17 de la calle González, de Cerdanyola, con entrada por el primer de dichos números, de superficie 46 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.441, libro 135 de Cerdanyola, folio 38, finca número 5.972 del Registro de la Propiedad de Cerdanyola.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 18, 2.ª planta, el día 25 de febrero de 1997, a las diez diez horas, previniéndose a los licitadores:



Primero.—El tipo de subasta es el de 6.062.492 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 15 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—2.564.

## CISTIerna

### Edicto

Doña Ana Belén San Martín Castellanos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria, bajo el número 239/1996, promovidos por don Juan Manuel Muñoz Domínguez, sobre declaración de fallecimiento de don Alvaro Muñoz Domínguez, soltero, nacido en Puebla de Lillo (León), en fecha 24 de septiembre de 1952, hijo de Juan y de Elisa, vecino de Puebla de Lillo, donde tuvo su último domicilio, del que desapareció el día 24 de septiembre de 1981 a la edad de 28 de años, sin haber tenido con posterioridad noticias del mismo, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto, y por resolución dictada con esta fecha, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, he acordado hacer público mediante el presente edicto la existencia de este expediente a fin de cualquier personal que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el referido expediente.

Dado en Cistierna a 9 de diciembre de 1996.—La Juez, Ana Belén San Martín Castellanos.—La Secretaria.—2.668.

## CÓRDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 610/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Enrique Márquez García y doña María José Sicilia Molina, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo de 1997 a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.820.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 23 de abril de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1997, a las horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131 de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Local comercial marcado con las letras A, B y B-2, situada en planta baja del bloque número 9 de la avenida de Carlos III, de esta capital. Tiene una extensión superficial construida de 231 metros 93 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1 al tomo 1.877, libro 762, folio 46, finca número 58.510, inscripción séptima.

Dado en Córdoba a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.654-3.

## CUENCA

### Edicto

Don Luis A. Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Francisco Javier Barquín Ochoa y doña Celia Armero García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores por el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo A, de la planta tercera, del edificio sito en Cuenca, calle Doctor Galíndez, número 19, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, finca registral número 12.254, libro 310, folio 170, propiedad de don Francisco Javier Barquín Ochoa y doña Celia Armero García.

Tipo de subasta: 10.250.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis A. Sanz Acosta.—El Secretario.—2.648.

## EIBAR

### Edicto

Don Edilberto Esteban Iglesias, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Errazu Gandiaga, don Ricardo Pardo Ranero, don Julen Eregaña Celayeta, doña María Ángeles Azkárate Aguirre, don Eduardo Muguerza Urquidi y doña María Teresa Errazu Gandiaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1387, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 2. Nave industrial número 2, con una extensión superficial de 187 metros 25 decímetros cuadrados, y con una cuota de participación en los elementos comunes del pabellón de 4,17 por 100. Forma parte del pabellón industrial sito en la subparcela número 2 de la parcela «T» del polígono industrial de Iciar, señalada con el número 16-B de orden, en el barrio de Itziar, término municipal de Deba.

Inscripción: La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Azepeitia al tomo 1.450, libro 122 de Deba, folio 95 vuelto, finca número 5.705. Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Eibar a 9 de enero de 1997.—El Juez, Edilberto Esteban Iglesias.—El Secretario.—2.636.

#### ÉIBAR

##### Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Éibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña María Jesús Zabaleta Garitaonandia y doña María Concepción Garitaonandia Ormaechea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836/000/18/0222/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de la subasta

La parte privativa, que a continuación se describe, de la casa de nueva construcción en la villa de Éibar, señalada con el número 23 de la calle Dos de Mayo, hoy Toribio Echevarria.

Quinto piso derecha, según se mira de la calle al edificio, o izquierda según se sube por la escalera. Mide una superficie de 100 metros cuadrados y linda por norte, este y sur con los generales de la casa; por el oeste, con la vivienda o piso izquierda, según se mira de la calle al edificio, en la misma planta y casa.

Inscripción decimotercera, al tomo 726 del archivo, libro 376 de Éibar, folio 77, finca número 2.347-N.

Tipo de subasta: 16.714.672 pesetas.

Dado en Éibar a 10 de enero de 1997.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—2.635.

#### EL PRAT DE LLOBREGAT

##### Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los del Prat de Llobregat, dictada con esta fecha en autos número 204/1996, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra doña Concepción Arrebola Moreno y don Juan Bautista Hernández, por el presente se anuncia la venta en públi-

ca subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Casa de planta baja solamente, de superficie 70 metros cuadrados, distribuida en comedor, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño, sita en el término municipal de El Prat de Llobregat, con frente a calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, en el tomo 884, libro 247, folio 128, finca número 23.456, inscripción primera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta, el día 12 de marzo, a las diez horas sirviendo de tipo, el precio del avalúo fijado por las partes, en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 12.000.000 de pesetas y en prevención de que en la misma no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 15 de abril, a las diez horas sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que en esta tercera subasta tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo; haciéndose saber que si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, sirviendo el presente edicto de notificación de dicho señalamiento, a la parte demandada.

#### Se previene asimismo a los licitadores

Primero.—Que los postores salvo el actor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto para la primera como para la segunda subasta, y para el caso de una tercera el depósito consistirá, en un mínimo del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente, hasta su celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado, el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en el Prat de Llobregat a 3 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—2.628.

#### ESTELLA

##### Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 78/1996, a instancias del Procurador señor Barno Urdiaín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra don José Luis Martínez Clemente, en el que, se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta, el bien que luego se dirá.

Que a las trece treinta horas de los días 3 de marzo, 3 de abril y 5 de mayo de 1997 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

**Primero.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la localidad de Estella, en la cuenta 3148 0000 18 0078 96, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segundo.**—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

**Tercero.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.**—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido, en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

**Sexto.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse, a efecto, en el lugar señalado.

#### Bien que se saca a subasta y tipo

Finca urbana sita en la calle de Dicastillo y su calle de San Pedro, número 3, antes 5. Consta de planta baja y dos pisos; mide 54 metros 687 milímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con calle pública, que forma esquina; por la izquierda, con don Agustín Lanás, y por el fondo, con la de don Teófilo Mendoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, finca 1.702, tomo 2.747, libro 49 del Ayuntamiento de Dicastillo, al folio 207.

Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado y del de Dicastillo, expido y firmo el presente en Estella a 5 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Irazoz.—2.661-3.

#### ESTELLA

##### Edicto

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Laboral Popular, contra don Francisco Javier Ezquieta Yaben, don Francisco Urra Sevilla y doña Bárbara Roldán Irisarri, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3146/0000/17/0133/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de la fábrica de gaseosas y hielo sita en Lodosa, en extramuros, junto al Paredón Azuda de la Noria, número 16, de la avenida del Ebro, mide una superficie de 585 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.801, libro 131 de Lodosa, folio 170, finca 3.361, anotación letra V.

Precio de tasación, a efectos de subasta, 9.725.000 pesetas.

Dado en Estella a 3 de enero 1997.—La Secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.—2.620-3.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 53/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Rafael Rojas García y doña Ana Romero Sánchez, el tipo de la subasta será de 100.000.000 de pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y si perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora, de interesar en su momento la adjudicación de la finca que más adelante se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado; el día 8 de abril de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 8 de mayo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1997, si a las anteriores no concurren licitaciones, ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento; así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

#### Bien objeto de la subasta

Finca registral número 33.310, tomo 652, libro 457, folio 64 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 13 de diciembre de 1996.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—2.619.

#### FERROL

##### Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 280/1993, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra otros y doña Josefina Meizoso Grella, se acordó sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los bienes que al final se describen, señalándose para la primera subasta el día 21 de marzo de 1997; para la segunda subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1997, y, en su caso, para la tercera subasta, el día 21 de mayo de 1997; todas ellas a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo de cada bien individual; para la segunda, el precio del avalúo, rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

**Tercera.**—Que para tomar parte en las subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que no constan en los autos los títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Séptima.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que, si por causa de fuerza mayor, o cualquier otra de carácter excepcional, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a las mismas horas y lugar.

#### Bienes que se subastan

Piso 4.º, letra E, de la casa sin número en la calle Orense, haciendo esquina a la del Ministro Patiño, de Ferrol, de superficie 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.431, libro 521, folio 31, finca número 43.640. Tasado en 9.950.000 pesetas.

Plaza de garaje número 20, en la planta de sótano, de la casa sin número de la calle Orense, haciendo esquina a la del Ministro Patiño, de Ferrol. En la participación de 1/62 de dicha planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.523, libro 574, folio 28, finca número 43.619. Tasada en 700.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballesteros Pascual.—La Secretaria.—2.571.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 340/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios de urbanización «Torrenueva de Mijas Costa», contra «Filofarsfon, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2924-0000-15-0340-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no pudiere notificarse en forma los señalamientos a la entidad demandada, sirva el presente edicto de notificación en legal forma.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno, en término de Mijas, en el partido o sitio llamado Torrenueva, hoy «Urbanización Torrenueva, Sociedad Anónima»; tiene una superficie total de 9.140 metros cuadrados.

Linda: Frente, con vial de la urbanización; por la derecha, con parcelas números 75 y 74, y por la izquierda y fondo, con vial de la urbanización. Esta parcela viene designada en el plano parcelario de la urbanización, con los números 63 y 72.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 898, libro 245, folio 103. Finca registral número 19.365.

Valoración o tipo para la subasta: 45.700.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—2.591.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Sánchez y Moyano, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Nave industrial. En término de Mijas, partido de la Dehesa, designada con los números 18, 19, 20, 21, 22 de las de la fase tercera bis del polígono industrial «La Vega». Tiene forma de un rectángulo regular, de superficie 1.000 metros cuadrados de nave propiamente dicha, a más de 135 metros cuadrados de acerado y aparcamiento privativo. Y que linda: Norte, sur y oeste, con resto de la finca matriz donde procede, y este, propiedad de don Salvador Cortés.

Finca registral número 36.751, al folio 224 del libro 498, tomo 1.276 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta: El tipo de subasta es de 43.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.609.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo otros títulos, número 680/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Francisca Medina Montalvo, contra «Expo-Genil, Sociedad Anónima», don Miguel Ángel Sánchez de la Torre, doña María Lourdes Sánchez Baca y herederos de doña María Dolores Baca Caballeros, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, días y horas señalados y que a continuación se expresan:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de abril de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el esta-

blancimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente al precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el rematante no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Apartamento número 12, tipo H, en planta tercera, 312 del bloque ubicado en edificio denominado «Góndola», sito en el término de Almuñécar, playa Velilla, pago de la Noria, sin número, con superficie útil de 46,73 metros cuadrados. Es la finca registral número 11.667 y ha sido valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—2.572.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que a final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 321/1982, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis García Doménech.

Primera subasta: Día 12 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 14 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en Alminares del Genil, de la ciudad de Granada, sito en la galería del edificio de la segunda fase, que desemboca en la calle Poeta Manuel de Góngora, de 111,51 metros cuadrados, finca número 79.815 bis, valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.559.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 1.936/1982, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Guzmán Berbel.

Primera subasta: El día 14 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 15 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior, al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso cuarto D, en Roquetas de Mar (Almería), anejo de Aguadulce, urbanización «Torreclara», parcela 6, de 69,90 metros cuadrados, finca número 17.364, valorado en 4.500.000 pesetas.

2. Aparcamiento número 12, en planta baja, nivel 1, del edificio en Punta de la Mona, sitio del Barranquillo, de la Herradura (Almuñécar), de 15,12 metros cuadrados, finca número 31.315, valorado en 700.000 pesetas.

3. Apartamento número 4, en planta segunda, del mismo edificio descrito en el apartado anterior, de 89,23 metros cuadrados, finca número 31.417, valorado en 5.000.000 de pesetas.

4. Trastero en planta segunda, nivel III, de 21 metros cuadrados, finca número 31.375, valorado en 400.000 pesetas.

5. Trastero 12, de la misma planta y nivel que el anterior, finca número 31.377, valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.569.

### HOSPITALET DE LLOBREGAT

#### Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 174/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Inés Visiedo Balastegui y don Antonio Prieto Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0753/00019/0174/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1997, a las once horas; esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Planta baja, puerta primera, de la casa número 115, de la calle Aigues del Llobregat, de esta ciudad. Mide una superficie de 71 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la casa número 115, de la calle Aigues del Llobregat; a la derecha, entrando, con los señores Moral Corbella; por la izquierda, con sucesores de Villalonga, y por el fondo, con fincas de los señores Moral y Corbella.

Coefficiente: Representa en la totalidad del inmueble de que forma parte, un coeficiente del 16,66 por 100, cuyo solar ocupa una superficie de 77 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 1.424, libro 266 de la sección tercera, folio 131, finca número 47.495-N-A.

Los pertenece por compra, por mitad y pro indiviso a doña Dolores, doña Ana, don Antonio, don Eduardo y don Manuel Gutiérrez.

Tipo de subasta: 10.900.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 23 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Aurora García Álvarez.—2.605-16.

## HUESCA

### Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 352/1996, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Franco, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique González Sánchez y doña Raquel Pavón Franco, se ha señalado el día 27 de febrero de 1997, para la celebración de la primera subasta; el día 3 de abril de 1997, para la segunda, y el día 8 de mayo de 1997, para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primera subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primera subasta, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984-18-352-96, el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; que para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros, se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativo.

### Finca objeto de subasta

Finca urbana, departamento número 10, vivienda planta cuarta, piso 4 izquierda, forma parte de un edificio sito en la calle Félix Lafuente, número 4, inscrito en el Registro, al tomo 1.436, libro 164, finca número 11.600, valorada a efectos de subasta en 12.275.000 pesetas.

Dado en Huesca a 30 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario judicial.—2.575.

## ILLESCAS

### Edicto de rectificación de error

Por estar así acordado en los autos sobre juicio ejecutivo número 337/1992, que se siguen en este

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra la sociedad agraria de transformación «La Olivilla de las Pozas» y siete más, por medio del presente se rectifica el edicto de fecha 17 de diciembre de 1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», por el que se sacaba a la venta, en pública subasta, para el próximo día 18 de febrero de 1997 y hora de las doce, la finca a que dicho edicto se refería, en el sentido de hacer constar, que el procedimiento que se sigue en este Juzgado es el 337/1992 y no el 37/1992, como erróneamente se publicó.

Y para su publicación en los boletines correspondientes, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Illescas (Toledo) a 22 de enero de 1997.—El Secretario.—3.860.

## IRÚN

### Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña María Lourdes Loidi Galardi y doña María Mercedes Loidi Galardi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha; se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000018032396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A del piso quinto, de la casa señalada con el número 24 de la calle de Fuenterrabia, de la ciudad de Irún. Ocupa una superficie de 54,92 metros cuadrados. Es la finca número 6.879 y la hipoteca está inscrita en el tomo 822, libro 611 de Irún, folio 5 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Tipo de subasta: 7.712.955 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 26 de diciembre de 1996.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—2.565.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo otros títulos, seguidos con el número 165/1995 de registro, a instancias de «Entidad Lico Leasing, Sociedad Anónima» (14.467), representado por el Procurador don Jacobo Tovar Espada Pérez, contra don Manuel Benito Vilorio Fernández y doña María del Rosario Álvarez-Santullano Pino, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final de presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, al tipo del precio del avalúo, que se reseña con la descripción de los bienes, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de abril de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.0000.17.0165.95 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará la provenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bienes objeto de las subastas

1. Apartamento vivienda izquierda letra H, en la planta sexta del edificio «Marbella del Este» de 78 metros 63 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.188, libro 134, folio 40, finca 8.679.

Tasado pericialmente en la cantidad de 5.350.000 pesetas.

2. Tren de lavado de automóviles marca «Euro-Combi 6» 683/II, para una altura de lavado de 2.250 milímetros y una anchura de 2.160 milímetros, lavado de ruedas, sistema super-polish, prelavado espuma super-activo, indicador óptico programado, contador 1 a 12 programas, semáforo de posición número de fábrica 61-520672 y número de máquina 7956, cuatro bombas dosificadoras, lector tarjetas.

Tasado pericialmente en la cantidad de 3.000.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados a los deudores-demandados, expido y autorizo el presente en La Coruña a 24 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—2.613.

#### LANGREO

##### Edicto

Doña María Coromoto Lozano León, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Manuel González Rocas y doña Jacqueline María del Mar Menéndez Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3319000018039895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca destinada a vivienda y que consta de tres habitaciones, cocina, baño, despensa, de 100 metros 55 decímetros cuadrados, sita en avenida de Laviana, en Ciaño, concejo de Langreo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, tomo 1.410, libro de Langreo número 683, folio 169, finca número 60.880, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.474.000 pesetas.

Dado en Langreo a 19 de diciembre de 1996.—La Juez sustituta, María Coromoto Lozano León.—El Secretario.—2.645.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 1.391/1990, seguidos a instancias del Procurador don Francisco López Días, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Regina Martín Moreno con domicilio en paseo de Las Canteras, 61, Las Palmas, y don Gonzalo González Eiras, con domicilio en paseo de Las Canteras, 61, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadencanaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja

del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de abril de 1997, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana 1.—Local comercial en planta sótano del edificio de cuatro plantas, ático, sobre ático y sótano señalado en la calle Galileo, con el número 1 de gobierno, esquina al paseo de Las Canteras, con número 61 de gobierno.

Tiene una superficie útil de 114 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro número 2, al tomo 1.069, libro 61, folio 95., finca 5.240.

Su valor de tasación es de 13.650.000 pesetas.

2. Urbana 2.—Local comercial en planta baja del edificio de cuatro plantas, ático, sobre ático y sótano señalado en la calle Galileo, con el número 1 de gobierno, esquina al paseo de Las Canteras, con número 61 de gobierno.

Tiene una superficie útil de 115 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro número 2, libro 61, tomo 1.069, folio 97, finca 5.241.

Su valor es de 17.350.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—2.610.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano-

mericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Doreste López y doña Margot Leander Schklosky, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, para la primera; el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, para la segunda, y el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, para la tercera, manteniéndose los requisitos y condiciones que constaban en los anteriores edictos librados:

«Boletín Oficial de la Provincia» en el número 97, de fecha 12 de agosto de 1996, en las páginas 5346 y 5347.

«Boletín Oficial del Estado» en el número 231, de fecha 24 de septiembre de 1996, en la página 18013.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita donde dicen El Reventón, del término municipal de Santa Brígida. Distribuida en sótano, planta baja y planta alta, comunicadas las tres plantas mediante escalera interior. Vivienda número 9 del proyecto. Ocupa una superficie por planta de 50 metros cuadrados construidos. La superficie útil de la misma es de 86 metros cuadrados de la vivienda, 25 metros cuadrados el garaje, 9 metros cuadrados el trastero y 3 metros cuadrados el lavadero. La parcela ocupa 280 metros cuadrados.

Linda: Al frente o sur, con camino Fuente de los Berros, por donde tiene su acceso; al fondo o norte, con las fincas números 3, 4 y 5 de la división; a la derecha o naciente, con la finca número 6 de la división, y a la izquierda o poniente, con la finca número 3 de la división.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al libro 174 de Santa Brígida, folio 143, finca número 10.334, inscripción quinta.

#### Tipo de subasta

Tasación de la finca a efectos de subasta: 20.680.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—La Secretaria.—2.614-3.

### LLEIDA

#### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos, seguidos en este Juzgado bajo el número 234/1996 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Santiago Jené Egea, contra don Manuel Calpe Fortuny, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado, en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de abril de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 21 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 18 de junio de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, con frente a la avenida de Valencia, de esta ciudad, con una superficie según el Registro, de 253,97 metros cuadrados, aunque en realidad y según reciente medición, tiene 295,10 metros cuadrados, sobre la cual y ocupando toda la superficie, existe un edificio destinado a almacén industrial, compuesto de planta baja y cuatro plantas de altura cada una, destinada la primera a «hall», despacho, oficinas y exposición, y las otras tres a exposición y almacén de muebles, y la indicada superficie de 295,10 metros cuadrados cada una de dichas plantas, a la que ha quedado reducida después de haberse practicado una segregación de superficie 481,20 metros cuadrados, de la que originariamente tenía 735,17 metros cuadrados, con la indicada edificación que constaba en planta baja, con una superficie de 677,80 metros cuadrados, puesto que la restante construcción en planta baja, quedó incluida en la indicada porción segregada, y posteriormente derruida. Lindante: Por el frente, avenida de Valencia; por la derecha, entrando, don Andrés Berga; por la izquierda, con doña María Rodríguez, y por el fondo, con porción segregada, propia del señor Calpe.

Inscrita al libro 5, folio 89, finca número 241, antes 7.310.

Valorada la finca en 68.145.000 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.658-3.

### LLEIDA

#### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos, seguidos en este Juzgado bajo el número 246/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d' Estalvis del Penedés, representado por el Procurador don Santiago Jené Egea, contra «Cooperativa Agropecuaria Els Masos, Sociedad Cooperativa Catalana Lda.», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado, en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en edificio Canyeret, acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de abril de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 5 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 5 de junio de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra plantada de olivos en término de Llardecans, partida de Comella, de superficie 75 áreas, en cuyo interior existe una nave. Inscrita al tomo 1.827, libro 19, folio 163, finca número 1.797 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida. Valorada en 24.703.725 pesetas.

Dado en Lleida a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.657-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.245/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra Indru Assudomal Mani y Encarnación Fuentes Gallego, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-



to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 56.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de abril de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 42.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001245/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en las Islas Canarias, local comercial 221, calle Dalias, número 1, y calle Cordones, número 2, sector urbanización «S. Agustín, Sociedad Anónima».

nima», Bartolomé de Tirajana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana al tomo 26 del archivo, libro 26 de la Sección 2.ª de dicho Ayuntamiento, folio 9, finca número 2.413, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.771.

MADRID

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 402/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, en representación de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Anastasio de Cruz Albarrán, don José María Rodríguez-Valdés Prieto, don Gabriel Flores Canchado, don Juan Trujillo Caro y «Señalización y Montajes, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Ruiz Esteban, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, número sesenta y tres. Piso A, en planta segunda, de la casa o portal número siete, del bloque de edificios denominado «Villa Juventus», sito en el kilómetro 20,600 de la autopista Madrid-Toledo, en Parla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 162, libro 84, folio 192, finca registral número 6.354.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.038.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente en forma de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—2.582.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-lettras de cambio, bajo el número 105/1994, seguidos a instancia de «Lopla, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Begoña del Arco Herrero, contra «Metalbe, Sociedad Anónima» y «Brunolif, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien embargado a las demandadas, y para lo cual se señala el próximo día 7 de marzo de 1997, a las diez cincuenta horas, por el tipo de 248.770.000 pesetas por la registral 24.104; caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 11 de abril de 1997, a las diez cincuenta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y si resultare también desierta la segunda, se señala el próximo día 9 de mayo de 1997, a las diez cincuenta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Finca sita en Arganda del Rey, al sitio del Cerezo, de 11.265 metros cuadrados, sobre la que se halla construida una nave industrial de 3.789 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.848, libro 296, folio 48, registral número 24.104.

Expido y firmo el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—2.659.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 265/1995, a instancia de don Salvador Rocha Nicolás y don Federico Groth Durán, representados por el Procurador don Constantino Calvo-Villamañan y Ruiz, contra don Antonio Rodríguez Marban y doña María Paz Matamoros Ftes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Segunda subasta: Fecha, 21 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 33.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000265/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Nueva Zelada, número 54, bloque B-1, piso 7.º, letra E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 1.361, folio 85, libro 977, sección segunda, finca registral número 63.318.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.545.

## MADRID

### Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra voluntaria número 912/89, promovido por «Distribuidora de Productos de Alimentación y Consumo, Sociedad Limitada», contra «Ledesa, Sociedad Anónima», ha acordado por providencia de esta fecha, habiendo renunciado el Síndico señor del Toro, se ha nombrado en su lugar don Ricardo Rama Villaverde.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1996.—El Secretario.—2.296.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 381/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Socorro Hogado Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de marzo de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 34.000.000 de pesetas para la finca registral 71.788; 30.600.000 pesetas, para la finca 71.786, y 3.400.000 pesetas, para la finca 71.790.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de abril de 1997, a las once

horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consigar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, o en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Madrid:

- Número 2. Tienda derecha, situada en la planta baja de la casa número 11 novísimo, 15 moderno, 12 antiguo, de la calle Zorrilla de Madrid. Finca registral 71.788.
- Número 1. Tienda izquierda, situada en el mismo edificio que la anterior, finca registral 71.786.
- Número 3. Piso bajo interior, situado en la planta baja del mismo edificio que las anteriores, finca registral 71.790.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid; la primera al tomo 1.670, 1.585, folio 32, y las dos restantes al tomo 1.505, folios 2 y 9, respectivamente.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.602.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, con el número 151/1995, a instancias del Procurador don Santiago Suárez de Puga Bermejo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por entidad mercantil «Hacienda Marina, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada, caso de no ser habida en su domicilio.

## Bien objeto de subasta

Piso número ocho o vivienda, tipo C, situada en la planta primera del edificio o bloque 2, sito en este término municipal, partido Primero de la Vega, barriada, denominada «Miraflores de los Ángeles». Situación: Izquierda, en relación a la meseta de la escalera. Composición: Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo. Superficie: Comprende una extensión superficial construida de 65 metros 41 decímetros cuadrados, de los que 53 metros 16 decímetros cuadrados son útiles. Linderos: A la derecha, entrando, con vivienda, tipo C; a la izquierda, con calle del edificio; al frente, con pasillo y vivienda, tipo D, y al fondo, calle del edificio. Cuota: 2,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 2.062, libro 278, folio 24, finca número 6.067-B, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—El Secretario.—2.585.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 220/1995, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de

«Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Gabriel Oporto Fernández y doña María Dolores Hidalgo Diéguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que al final se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de abril de 1997, y hora de las diez cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento, quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de mayo de 1997, y hora de las diez cuarenta y cinco, para la segunda, y el próximo día 3 de junio de 1997, y hora de las diez cuarenta y cinco, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el requisito segundo de esta subasta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores, don José Gabriel Oporto Fernández y doña María Dolores Hidalgo Diéguez, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, a los mismos, en la finca hipotecada tuviese resultado negativo.

## Bien objeto de subasta

Número 5. Vivienda tipo B, en planta segunda del edificio en Málaga, calle Maestranza, número 28, de la barriada de La Malagueta. Ocupa una superficie útil de 79 metros 18 decímetros cuadrados,

distribuida en vestíbulo, comedor-estar, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso, hueco de escalera y ascensor, vivienda tipo A, y patio; derecha, entrando, casa de calle Arenal; izquierda, espacio abierto que da a la calle Maestranza, y fondo, casa de esta misma calle.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.321, libro 588, folio 30, finca número 2.150-A.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en la suma de 6.420.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaría judicial.—2.551.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 584/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabeza Rodríguez, contra don José Antonio Chaves Ordóñez y doña Antonia Jesús Cordero Aranda, y por la finca hipotecada que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 2 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 11.900.000 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y lugar, el próximo día 5 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 5 de junio de 1997, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a los deudores hipotecarios y al ocupante de la finca objeto de subasta para el caso que la diligencia de notificación personal resultare negativa.

Sirva, asimismo, el presente edicto para acordar la celebración para el día siguiente hábil, caso que alguno de los días acordados fueran inhábiles.

## Descripción de la finca

Urbana número 5. Vivienda en planta segunda, tipo A, de la casa sita en Camino de Suárez, número 89, de esta ciudad de Málaga, con una superficie construida de 82,41 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, finca registral número 9.387, folio 178, tomo 1.967, libro 183, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—2.550.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.643/1991, a instancia de don Cándido Reyes Serrano, representado por el Procurador don Angel Ansorena Sorribas, contra don Antonio Muñoz Narváez, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas de su mañana; y, en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 5 de junio de 1997, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 7 de julio de 1997.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Málaga, y en la calle en proyecto, en la cañada de la Fuente de la Manía, sin número, con una superficie de 321,48 metros cuadrados; ocupando la parte edificada 105 metros cuadrados, destinada a vivienda y compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, despensa y retrete; tiene también un sótano, aprovechando el desnivel del terreno, y linda: Por la derecha, entrando, con parcela de don Florentino Posada; izquierda, con casa de don Antonio Pozo Navarrete, y al fondo, con terrenos de que procede el solar sobre el que se edificó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Angel Narváez Núñez y doña Lucía Ponce Gil al tomo 265, folio 31, finca número 1.008.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 30 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—El Secretario.—2.590.

## MANACOR

## Edicto

Doña Carmen Frigola Castillón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Manuel Rivas González y doña María del Carmen Leyva Morente, en reclamación de 578.761 pesetas de principal, más 170.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

1. Urbana. Vivienda de planta tercera, cercana a la calle Modesto Codina, de Manacor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.946, libro 793, folio 29, finca número 50.758.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 18 de marzo de 1997, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0435.000.17.229.95.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de abril de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 10 de diciembre de 1996.—La Juez, Carmen Frigola Castillón.—El Secretario.—2.653-3.

## MANACOR

## Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356/1996, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Pilar Perelló, contra don Antonio Álvarez Poche, doña Anette Zellober Álvarez Poche, don Gerd Bockenbauer, doña Ute Bockenbauer, don Eckhard Zellober y doña Brunhild Zellober, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada a los demandados que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000018035696, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

## Relación del bien que sale a subasta

Rústica número 567-N. Pieza de tierra secoano e indivisible, sita en término de Manacor, llamada «Son Galiana»; mide aproximadamente 117 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, de don Bartolomé Quetglas; sur, don Bartolomé Bonet; este, camino de establecedores, y oeste, tierras de don Lorenzo Galmes. Comprende una vivienda con pequeña vaquería y almacén de cabida 114 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.256, libro 910, folio 134, finca número 567-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 22.312.162 pesetas.

Dado en Manacor a 12 de diciembre de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—2.652-3.

## MANACOR

## Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 310/1996, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Perelló contra don Antonio Aguilo Forteza y doña Antonia Vadell Pou, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada a los demandados, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000018031096, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción, a efectos, del 20 por 100 a consignar, previamente, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, y rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando, en este caso, consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

## Relación del bien que sale a subasta

Urbana. Departamento número 1. Apartamento letra A de la planta baja, que tiene su acceso a través del jardín comunitario, de un edificio sito en término de Felanitx, urbanización llamada «La Punta», en el solar número 42 del plano de parcelación de dicha urbanización. Linda: Por frente e izquierda, con jardín; derecha, parte, con dicho jardín y apartamento letra B; fondo, parte con jardín y también, apartamento B, y por el techo, con la planta superior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx, folio 90, libro 669 del Ayuntamiento de Felanitx, tomo 3.684, finca número 41.403.

Valorado, a efectos de subasta, en 9.365.750 pesetas.

Dado en Manacor a 12 de diciembre de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—2.650-3.

## MANACOR

## Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 249/1996, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Perelló, en representación de La Caixa, contra don Joaquín Martín Valenciano y doña Antonia Gomila Moll, en reclamación de 4.852.587 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1997, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar que consta de planta baja y piso, con una superficie construida de 186 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en: Porche, lavadero-tendedero y escalera; en la planta baja, recibidor, cocina, despensa, baño, tres dormitorios, estar-comedor, sala-estar y porche en la planta piso. Se halla construida sobre una porción de terreno que hoy tiene la calificación de urbana al formar parte de la urbanización «Na Taconera», en término de Capdepera, y de superficie unos 300 metros cuadrados. Lindante: Por frente-sur, calle o Camí de Ses Tortugues; derecha, este, parcela de doña María Moll; izquierda, oeste, calle sin nombre, y fondo-norte, don Pedro Guerrero.

Inscripción: Tomo 3.971, libro 192, folio 15, finca 8.167, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 13 de diciembre de 1996.—El Secretario, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—2.655-3.

## MARBELLA

## Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por los cónyuges don Salvador Pérez Mata y doña María Luisa Carrascal Ortiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca número trece. Bloque 6 (para otros efectos conocido como bloque XVII). Planta tercera. Vivienda, tipo A, número 1, bloque «Segovia», en avenida del Trapiche. Del predio urbano que radica en terrenos procedentes del cortijo de «Miraflores», de Marbella, conocido, en su conjunto, por «Miraflores 3.ª Fase», con una superficie construida de 120,54 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 89,42 metros cuadrados, según título, pero según cédula de calificación definitiva es de 90 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vivienda B, número 2, y con zona de acceso; al sur, con

zona común; al este, con zona común, y al oeste, con zona común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.049, libro 69, folio 121, finca número 5.309, inscripción segunda. Tipo de subasta: 7.340.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—La Secretaria accidental.—2.587.

## MARTOS

### Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/1995, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada contra don José Pulido Moral, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera veces, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto de remate, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 10 de abril de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera, a igual hora del día 12 de mayo de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado, junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación al demandado, para el supuesto de que no pueda practicar personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto, el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Piso vivienda sito en la planta cuarta del edificio comercial con el número 62 de la calle Teniente General Chamorro Martínez, de Martos, inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.803, libro 707, folio 207, finca número 54.561, inscripción primera. Valorado, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Martos a 7 de enero de 1997.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—2.644.

## MATARÓ

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento de ejecutivo, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 162/1991-R, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Moda Malla, Sociedad Anónima», doña Josefa Planas Alsina, don Juan Casals Maestu, doña Marta Brutau Rubio, don Joaquín Damont Ginesta, doña Teresa Fernández Torre, don Miguel Casals Planas y don Juan Vergés Pera, en reclamación de la cantidad de 29.016.140 pesetas en concepto de principal, intereses y costas presupuestadas, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, las fincas embargadas a los ejecutantes, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta las dos terceras partes del pactado en la valoración pericial que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de la subasta es para el primer lote, 4.975.000 pesetas; segundo lote, 31.600.000 pesetas.

En caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de abril de 1997 y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 12 de mayo de 1997 y hora de las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

### Fincas objeto de subasta:

Primer lote. Finca registral número 1.016-1/3, parte indivisa: Porción de terreno, huerta, sita en término municipal de San Andrés de Llavaneras, en la partida llamada «Pla de Sant Pere», de cabida según el Registro 95 áreas 25 centiáreas 6 milíáreas 70 centímetros cuadrados, aunque en realidad ocupa 1 hectárea 33 áreas 44 centiáreas 93 milíáreas, en cuyo interior existe una balsa, y linda, de conjunto: Al norte, con porción segregada de don Ramón Suárez de la Iglesia; al sur, con don Andrés Graupera, sucesores de don Joaquín Vancells y don José Pera Vieta; al oeste, con la riera de Llavaneras, mediante camino, y al este, con señor Bertrán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 962, libro 41, folio 114, finca número 1.016.

Segundo lote. Registral número 191, urbana. Edificación, de planta baja, destinada a industria de 238 metros cuadrados, con frente a la calle Alberto Alemany, terreno circundante en su parte sur y este, destinada a patio, está construida en una porción de terreno con una superficie de 599 metros cuadrados. Linda: Por el este, izquierda, con doña Carmen Aluet; sur, con resto de finca segregada; oeste, derecha, entrando, con doña Concepción Rubio, viuda de Vieta, y por el norte, en la que tiene su entrada con calle Alberto Alemany.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 654, libro 31, folio 53, finca número 191.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal. Asimismo, en caso de tenerse que suspender alguna subasta, por motivos de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil.

Dado en Mataró a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.557.

## MATARÓ

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 156/1996-L, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María Bruguera Mirones y doña Dausa Elias, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 61.631.250 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

### Finca objeto de las subastas

Casa destinada a vivienda unifamiliar, que se compone de un garaje, de superficie 25 metros cuadrados edificados; planta baja, de 126 metros 97 decímetros cuadrados edificados; planta piso, de 82 metros 72 decímetros cuadrados edificados, y desván, con una superficie edificada de 50 metros 26 decímetros cuadrados, comunicándose entre sí a través de escalera interior. Edificada sobre una porción de terreno que es la parcela número seis de la urbanización «Mont Cabrer», camino del Mirador, camino de la Montaña, sita en el término municipal de Cabriels, de superficie 775 metros 80 decímetros cuadrados. Y linda, en conjunto: Al norte, en línea de 24 metros con camino de Montanya; al este, en línea de 41,80 metros con finca de los señores Badia Serra y Badia Ferré sucesores; al oeste, en línea de 34,80 metros con finca que se segregó, y al sur, en línea de 18,20 metros con camino al depósito. Declaración de obra nueva otorgada ante el Notario de Barcelona don Miguel Ángel Pérez de Lazárraga Fernández, el 26

de marzo de 1991, acta de terminación de obra otorgada ante el Notario de esta ciudad don Antonio Luis García Bernat, el 3 de enero de 1994. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 2.994, libro 89 de Cabrils, folio 186, finca número 1.482-N, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 12 de diciembre de 1996.—El Secretario.—2.568.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Carlos Augusto Eduardo Markowsky y doña María Fuensanta Montesinos Ballester, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número ocho. Vivienda dúplex, tipo R, marcada con el número 7, con tres niveles de edificación, planta baja, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, aseo, cocina con lavadero y patio descubierto; planta primera, distribuida en distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño, y planta segunda, distribuida en vestíbulo, dormitorio, cuarto de baño y terraza con cuarto trastero; se comunican las tres plantas entre sí por una escalera interior. Tiene una superficie total construida de 132 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 260, libro 219 de Alcantarilla, folio 195, finca número 16.389, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.780.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—2.560.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 421/1996 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Francisco Pellicer Franco y doña Rosa Rodríguez de Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio,

a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Número 10. Plaza de aparcamiento, situado en planta de sótano con acceso rodado, desde la calle Almenara, a través de la rampa y zona de tránsito y maniobra del sótano del edificio «Almenara I», según la correspondiente servidumbre de paso debidamente constituida por escritura pública e inscrita en el Registro de la Propiedad, así como, a través de la escalera y ascensor comunes del edificio del que forma parte. Está marcada con el número 10 en el plazo del proyecto. Tiene una superficie construida de 26 metros 19 decímetros cuadrados, y una útil, de 23 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la superficie de estacionamiento, propiamente, dicha de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, sección octava, libro 171, folio 215, finca número 15.326, inscripción quinta.

2. Número 25. Vivienda en segunda planta elevada, tipo C, con fachada a la calle Ericas, a la parte oeste de dicha fachada. Tiene una superficie construida de 108 metros 37 decímetros cuadrados, siendo la útil de 95 metros 40 decímetros cuadrados, sin contar el anejo. Se encuentra distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y terraza, en fachada. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero, situado en la planta de cubierta, marcado con el número TC, cuya superficie es de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, sección octava, libro 199, folio 39, finca número 13.443, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 1.078.440 pesetas para la finca registral 15.326, y 8.666.250 pesetas, para la finca registral 13.443.

Dado en Murcia a 14 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—2.561.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 572/1996, se tramita autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Dolores Garica Méndez, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 5.814.276 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar, en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá. Por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días el 4 de marzo, 4 de abril y 5 de mayo de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Uno. Vivienda, en planta baja, de tipo A, que tiene su acceso a través del zaguán de entrada del edificio, sito en Murcia, partido de La Alberca, sitio del Verdalay, con fachada a la calle Malecón, construido por «Garcimen, Sociedad Anónima». Tiene una superficie construida de 85 metros 18 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 55 metros 15 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Linda, según se entra: Derecha, sur, patio trasero del edificio; izquierda, norte, patio delantero del edificio; fondo, este, rampa de acceso al semisótano, y en parte, doña Paulina Benedicto, y espalda o frente, oeste, zaguán de acceso al edificio, caja de escalera y ascensor del mismo.

Anejo: Esta vivienda tiene como anejos inseparables, en la planta de sótano y cubierta del edificio, una plaza de garaje y un cuarto trastero, de 9 metros 90 decímetros cuadrados y de 3 metros cuadrados, respectivamente, de superficie útil, ambos señalados con el número uno.

Esta vivienda tiene el uso del patio delantero y trasero del edificio, con una superficie de 23 metros cuadrados y 25 metros cuadrados, respectivamente.

Inscripción: Registro número 6 de Murcia, al libro 154, folio 24, finca número 12.424, inscripción segunda.

Valor de subasta: 9.454.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juzgado.—El Secretario.—2.558.

#### NAVALMORAL DE LA MATA

##### Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalморal de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 192/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Conservas Pico Almanzor y «J.K. Wilhelm España, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1167, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcelas números 30, 31 y 32. Terreno procedente de la Dehesa de Abajo, de superficie 11.658

metros cuadrados; linda: Al este, con finca de la entidad «Conservas Pico de Almanzor, Sociedad Anónima», antes calle A; al norte, con finca de la entidad Faex, en una longitud de 88 metros; al oeste, con la calle B, en una longitud de 62 metros, y al sur, con calle E, en una longitud de 88 metros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navalморal de la Mata, al folio 90 del tomo 916, libro 143, finca número 15.339, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 152.000.000 de pesetas.

Dado en Navalморal de la Mata a 10 de diciembre de 1996.—La Juez, Carmen Pérez Guijo.—El Secretario.—2.630-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Almacenes Constanti, Sociedad Anónima», contra «Carpintería Arbos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.



## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Consistente en nave industrial con cubierta de uralita, de unos 1.250 metros cuadrados, y un porche también cubierto de uralita destinado a depósito de madera, de unos 800 metros cuadrados. Adjunto a la nave existe un local destinado en su planta baja a vestuarios y almacén de ferretería y en su primer piso a oficinas; teniendo ambas plantas una superficie de unos 200 metros cuadrados. Edificado sobre un solar señalado con el número 4 de la manzana XI del polígono industrial «Son Castelló». Tiene una extensión de 5.600 metros cuadrados.

Inscrita: Finca número 14.140-N, en el folio 41, del libro 986, tomo 2.009, del Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca.

Tipo de subasta: 145.910.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—2.243.

## PEÑARANDA DE BRACAMONTE

## Edicto

Don Luis Jiménez Alonso, oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/1996, a instancias del Procurador don Ángel Gómez T., en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hurgón, Sociedad Limitada», sobre ejecución de hipoteca. En el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas que luego se dirá, por reclamación de 12.937.362 pesetas de principal más 2.360.000 pesetas calculadas para costas y gastos, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en este Juzgado en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 131-7.º de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Tipo: El de tasación. No se admite postura inferior. Fecha: 26 de febrero de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta. Tipo: El 75 por 100 de la tasación. No se admite postura inferior. Fecha: 31 de marzo de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta. Sin sujeción a tipo. Fecha: 29 de abril de 1997, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, con excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 3690-0000-18-0129-96, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñaranda de Bracamonte), al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera y segunda subastas. Para la tercera, la consignación es la misma que para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose el depósito, hasta el mismo momento de cada subasta, debiendo constar expresamente la aceptación de las condiciones que figuran en la condición quinta de este edicto. Asimismo, podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, en cuyo caso, la cesión deberá verificarse conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, quedará automáticamente trasladada su celebración al primer viernes hábil siguiente, a la misma hora.

## Fincas que se subastan

En edificio construido sobre terreno, en Cantalpino (Salamanca), al camino del Pedroso, de 507 metros cuadrados, registral número 10.076 del Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte:

Número 19, vivienda señalada con el número 1 del portal 1, de 75 metros 26 decímetros cuadrados construidos, inscrita al tomo 1.954, libro 92, folio 157, finca número 10.153. En primera planta. Tasada, a efectos de subasta, en 3.162.000 pesetas.

Número 23, vivienda señalada con el número 5 del portal 3, sita en planta primera, de 101 metros 27 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al folio 165, finca número 10.157. En primera planta.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.162.000 pesetas.

Número 24, en planta segunda, señalada con el número 1 del portal 1, con 75 metros 26 decímetros cuadrados construidos. Registral número 10.158 al folio 167.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.162.000 pesetas.

Número 25, vivienda en planta segunda, señalada con el número 2 del portal 1, de 94 metros 88 decímetros cuadrados construidos. Registral número 10.159 al folio 169.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.976.000 pesetas.

Número 29, vivienda en planta bajo cubierta, señalada con el número 1, portal 1, con 98 metros 64 decímetros cuadrados construidos. Registral número 10.163 al folio 177.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.162.000 pesetas.

Número 30, vivienda, planta bajo cubierta, número 2 del portal 2, con 104 metros 39 decímetros cuadrados construidos. Registral número 10.164 al folio 179.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.162.000 pesetas.

Número 31, vivienda, en planta bajo cubierta, número 3 del portal 2, con 85 metros 33 decímetros cuadrados. Registral número 10.165 al folio 181.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.162.000 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y subsidiariamente de notificación a los ejecutados, expido el presente edicto en Peñaranda de Bracamonte a 2 de enero de 1997.—El Secretario, Luis Jiménez Alonso.—2.573.

## REUS

## Edicto

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Tedarcon, Sociedad Limitada», número 27/1995, se sacan a pública subasta, por primera y vez y término de veinte días, el bien embargado al demandado, por el precio de su valoración y que a continuación se relaciona:

Rústica, secano, pieza de tierra en término de Reus, partida Quart, llamada Catets y Mas Vidal, viñas, olivos y algarrobos. Finca registral número 42.645, tomo 1.185, libro 761. Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 6 de marzo, a las diez horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim de Reus, número de cuenta

4194/000/17/0027/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 7 de abril, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de mayo, a las diez horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que se tenga derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El presente, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Quintana López.—El Secretario.—2.623.

## REUS

## Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1996, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Joan Torrents Sardá, contra don Francisco Corrales Vico y doña María Teresa Aparicio Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de abril de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, y tercera subasta para el día 9 de junio de 1997, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda sita en calle Sol, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, por la tercera de la finca número 18.239; folio 194, tomo 681, libro 287. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—2.640.

## SALAMANCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/1996, a instancias del Procurador señor Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra el bien hipotecado por don Idelfonso Marcos Sánchez y doña María Rosario Martín Díez que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 3.366.713 pesetas de principal y 675.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más las pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 5.821.875 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de marzo de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el próximo día 4 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que puedan admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días y sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

### Bien objeto de subasta

Número 35. Piso vivienda identificado como tercero B-2, ubicado en parte de la planta tercera del edificio en Terradillos (Salamanca), calle Río Duero, número 15, de la urbanización «El Encinar», con acceso por el portal número 2 de la edificación general. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. La superficie útil es de 49 metros 62 decímetros cuadrados, y la construida de 60 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio de luces, vivienda letra A de la misma planta, portal y pasillo de acceso; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra B de la misma planta con acceso por el portal número 3 de la edificación general; izquierda, vivienda letra C de la misma planta, portal y pasillo de acceso, y fondo, calle Río Duero.

Cuota: Tiene asignada una participación del edificio total de 1,34 por 100. Inscrita en el tomo 1.621, libro 53, folio 67, finca número 4.717.

Dado en Salamanca a 30 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—2.643.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A039000013, contra doña María Josefa Imaz Madurga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Caserío denominado «Zarateko Venta», sito en el B.ª Bustin Ballada, de Zizurkil. Se compone de edificio y terrenos.

El edificio está señalado con el número 31 y consta de piso bajo, piso principal y desván y tiene una superficie solar de 207 metros cuadrados.

Adosado al edificio principal, existe una cubierta o tejavana, con una superficie en planta de 82 metros cuadrados.

En cuanto a los terrenos pertenecidos, están constituidos por un coto compuesto de heredades y montazgos, que rodean al edificio, bajo un sólo perímetro, siendo su superficie total de 117.137 metros cuadrados, según registro (140.564 metros cuadrados según reciente medición).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa, al tomo 1.573, libro 45, folio 82, finca 41.

Valorado en 43.869.060 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—2.579.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 526/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima» (Hipotebanca), contra doña Ignacia Benegas Torres y don Antonio Castillo Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 9. Vivienda B o derecha-izquierda del piso segundo, situada en la parte sur de la planta, de la casa de viviendas señalada con el número 5 de la calle Legazpi, en el barrio de Lasarte, término municipal de Hernani, hoy Lasarte-Oria. Tiene 86 metros 6 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de acceso, cocina, aseo y cuatro piezas. Linda: Por norte, con vivienda derecha-derecha, caja de escalera, patio y vivienda izquierda-derecha; por sur, con cierre exterior de fachada; por este, con vivienda izquierda-derecha, y por oeste, con vivienda derecha-derecha y caja de escalera. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total del valor de la finca de 3,75 por 100. Inscrita al tomo I.136, libro 94 del Hernani, folio 175, finca número 5.043, inscripción primera.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—2.566.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 603/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Aranzazu Aramburu Aguirrezabala, don Ignacio Susperregui Elustondo y «Construcciones Joaquín Aramburu, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda norte o izquierda del piso primero de la casa denominada «Agiri-Naiz», señalada hoy con el número 54, del barrio de Santa Bárbara, situada en el paraje de Oilokindegí, del término municipal de Hernani. Inscrita al tomo 74, libro 74, folio 161, finca 3.459.

Tipo de subasta: 8.030.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—2.637.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 550/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Lourdes Azurmendi Alustiza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca 18. Desván número 2, de aprovechamiento independiente, del piso octavo de la casa número 2 de la calle Urbietta, de la ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de 12 metros 88 decímetros cuadrados, teniendo a su servicio exclusivo una porción de terraza de 88 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, al tomo I.329, libro 272 de esta ciudad, folio 205, finca número 13.155.

Tipo de subasta: 17.218.750 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—2.639.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 127/1996, a instancia del Procurador señor Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de don Antonio Ortiz Quintero, contra don Jorge Palau Juliá, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo de 18.750.000

pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Casa señalada de número 5 de la calle de Torreventosa, de la villa de Viladrau, compuesta de bajos y dos pisos, con un pequeño patio al delante, cuya superficie no se expresa. Linda: Al oeste, frente, con la calle; al este, detrás, con doña Jacinta Juliá; al norte, derecha, con don Ignacio Sala, y al sur, con don Luis Vellvehi y don Josep Sabaté. Inscripción: Pendiente de ella, si bien el título precedente se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 861, libro 18 de Viladrau, folio 132, finca número 414, inscripción primera.

Dado en Santa Coloma de Farners a 19 de noviembre de 1996.—El Juez.—La Secretaría judicial.—2.625-3.

### SANTA COLOMA DE FARNERS

#### Edicto

Don José Solá Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/1992, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolos y de Almar, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Servifrenos Granollers, Sociedad Anónima», doña María Rosa Pleguezuelo Rubies y don Antonio Guitart Barberá, en reclamación de 10.568.550 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 4 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 4 de abril de 1997, a las once

treinta horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora, del siguiente día hábil, o si este fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en las subastas cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 1695/18/0210/92, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta, y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar, en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad, previamente, consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Caldas de Malavella, que consta de planta baja, destinada en parte a vivienda, con una superficie construida de 96 metros 12 decímetros cuadrados y en parte a garaje, con una superficie de 41 metros cuadrados, y de planta piso, destinado a vivienda, con una superficie construida de 46 metros 90 decímetros cuadrados. Edificada en el interior de una porción de terreno, procedente de la heredad conocida como Manso Matllo, que constituye la parcela, número 502 de la urbanización Llac de Cigne, con

una superficie de 1.725 metros cuadrados, estando el resto de solar no edificado, destinado a patio o jardín. Linda en junto: Por su frente, sur, en parte, con plaza, hoy calle Aubi, P-502, parte con la parcela número 501 y parte con la parcela número 503; a la derecha, entrando, este, con límite de finca; a la izquierda, oeste, con las parcelas números 3 A, 1 B y 2 B, y por el fondo, norte, con la parcela número 500. Inscripción: Inscrita al tomo 2.273, libro 106 de Caldas, folio 181, finca número 3.863, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Tasada la finca hipotecada a efectos de subasta en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 25 de noviembre de 1996.—El Juez, José Solá Fayet.—El Secretario.—2.612-3.

### SANTA COLOMA DE FARNERS

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 215/1995, a instancia del Procurador don José Capdevila Bas, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don José Serra Coma y doña Gemma Font Planella, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subastas, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 16.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo de 12.375.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 23 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Elemento número 27. Vivienda en la planta sobreatico del edificio sito en Santa Coloma de Farners (Gerona), calle San Sebastián, números 33 y

35. Tiene una cabida de 117 metros cuadrados. Linda: Oeste, calle San Sebastián; norte, caja de escalera y elemento número 28; sur, doña María Ferrés; este, señores Niera; debajo, planta ático, y arriba, cubierta de edificio.

Participa con 4,37 por 100 en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en donde a efectos de búsqueda lo está, en el tomo 2.354, libro 193 de Farners, folio 91, finca número 3.511, inscripción octava.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de que no pueda realizarse la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Farners a 28 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.

## SEVILLA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.093/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Gonzalo Gil Ruiz y doña Concepción Andrade García, representado por el Procurador don Ángel Díaz de la Serna Aguilar, contra «W.K. Consultores, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

#### Primer lote:

Urbana. Módulo o nave industrial número 3, construida en dos plantas, del Plan Parcial del Parque Industrial y de Servicios Aljarafe (PISA), en Mairena de Aljarafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 17, tomo 550, libro 283, registrál número 15.277. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

#### Segundo lote:

Urbana. Módulo o nave industrial número 6, construida en dos plantas, en el Plan Parcial del Parque Industrial de Servicios Aljarafe (PISA), en término de Mairena del Aljarafe. Inscrita en el Registro número 7 de Sevilla, al folio 26, tomo 550, libro 283, registrál número 15.283. Tasado en 26.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 4.ª, de esta capital, el próximo día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de abril siguiente a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 7 de mayo de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas el primer lote y 26.500.000 pesetas el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de

Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 25 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.547.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.068/1990-2, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Tabares Zúñiga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000015106890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al demandado, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Sita en avenida del Greco A-1, piso número 42, de 131 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al tomo 1.228, libro 94, folio 46, finca 6.342.

Valor del bien que servirá de tipo de la primera subasta, 13.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—2.314-3.

## SEVILLA

### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 161/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Iñigo María Valdenegro y García de Polavieja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033 de la agencia 5566 y al número de procedimiento 403300018016196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 3. Vivienda única en planta segunda, correspondiente a la casa de esta capital, marcada con el número 59 de la calle Alfonso XII y 62 de la calle Bailén. Tiene una superficie construida aproximada de 69 metros 98 centímetros cuadrados, convenientemente distribuidos, y sus linderos, mirándola desde la calle Alfonso XII, son: Por su frente, con la expresada calle; derecha, con calle Bailén, por donde tiene su acceso; izquierda, con casa número 57 de calle Alfonso XII, y por el fondo, con hueco de escaleras y casa número 70 de calle Bailén. Inscripción: Figura su antetítulo inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.616, libro 391, folio 94, finca número 22.830.

Tipo de subasta: 11.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—2.576.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 412/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra doña Josefa Barrero Borrego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018041296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 6 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Cuarenta y ocho. Vivienda tipo C, letra A, en planta tercera, del portal número 4, de la calle Estrella Antares, perteneciente al edificio en parcela número 75. Linda: Por el frente, con calle Estrella Sirio; por la derecha, calle Estrella Antares, y por el fondo, zona común del portal citado por el que tiene acceso. Inscrita al número 57.308, al folio 163 del tomo 801, libro 800.

Tipo de subasta: 5.783.375 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—2.604.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en resolución de fecha 10 de diciembre de 1996, dictada en los autos de suspensión de pagos número 411/1996-4.º, instados por la entidad «Mosalbo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ponce Ruiz, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, en el salón de Plenos, de la Audiencia Provincial de Sevilla, sita en Prado de San Sebastián, sin número, segunda planta (Sevilla), habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—1.702.

#### TARANCÓN

##### Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/1995, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José González Sánchez, contra don José de la Ossa Martínez y doña María del Carmen de la Plaza Sánchez Carralero, cuantía 3.461.301 pesetas, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

#### Bien objeto de subasta

Piso 5.º A, en quinta planta de pisos, sexta desde la calle del edificio en la calle de la Tejera, 2, hoy calle Seis de Diciembre, número 2, de Tarancón. Figura en la Propiedad Registral con el número 26. Mide 128 metros 62 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, despensa, cuatro dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, pasillo, distribuidor y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 628, libro 132, folio 211, finca número 13.025 duplicado, inscripción tercera.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 13.996.800 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días:

La primera el día 20 de febrero de 1997, y en su caso, el día 20 de marzo de 1997 y el día 17 de abril de 1997, para la segunda y tercera, respectivamente, todas ellas a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta y, en su caso, la segunda, teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse asimismo por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a don José de la Ossa Martínez y doña María del Carmen de la Plaza Sánchez Carralero.

Dado en Tarancón a 18 de octubre de 1996.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario judicial.—2.607-3.

#### TERUEL

##### Edicto

Don Jesús Leoncio Rojo Olalla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 148/1992, se tramitan autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Pilar Cortel Vicente, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 9, y delegación en Teruel, contra don José Torres Maicas y doña María Orrios Sánchez, vecinos de Santa Eulalia del Campo (Teruel), plaza de la Constitución, número 12; don León Torres Maicas y doña Isabel Allueva Sánchez, vecinos de Santa Eulalia del Campo (Teruel), calle Báñez Trujillo, número 13; sobre reclamación de 7.744.420 pesetas. Y en los que, por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, que

luego se dirá, como de la propiedad de los demandados, en los términos y bajo las condiciones siguientes:

**Remate:** Se señala el día 7 de marzo de 1997, a las diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio pactado en la undécima de las estipulaciones de la escritura, es decir, la responsabilidad hipotecaria máxima de la finca y, en concreto, para la citada, según la octava de las estipulaciones, 9.958.000 pesetas, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de San Juan, número 6, bajo (palacio de Justicia).

#### Condiciones

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, para la primera y segunda subastas, igualmente el 20 por 100 para la tercera, sirviendo el tipo para éste el 20 por 100 de la segunda y mediante ingreso en la cuenta corriente que mantiene este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, con el número 4275000018014892, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de su ingreso.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 9.958.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hasta el acto de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Todos los postores podrán comparecer en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don José Torres Maicas, doña María Orrios Sánchez, don León Torres Maicas y doña Isabel Allueva Sánchez, en el caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta:

Urbana. Casa, sita en el término municipal de Santa Eulalia del Campo (Teruel), en plaza de la Constitución, número 12, de 115 metros cuadrados de superficie, de los que 104 metros cuadrados los ocupa la casa y el resto no edificado a patio. Linda: Derecha, entrando, don León Torres Maicas y don Manuel Martínez Pinillas; izquierda, doña María Bazataqui Belenchón, y fondo, don Lamberto Blasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarracín al tomo 672, libro 49, folio 86, finca número 5.739, inscripción primera.

Dado en Teruel a 11 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Leoncio Rojo Olalla.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—2.641.

## TOLOSA

### Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1995, se tramita procedimiento de lau/lar de cognición, a instancia de doña María Amada Echeverría Goenaga, contra don Juan José Catalán Muñoz y doña Socorro Recio Toribio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda letra B, de la planta primera de la casa número 2 del bloque de viviendas, garajes y trasteros, sito en los terrenos de la antigua villa suiza en el barrio de Marruchipi, jurisdicción de San Sebastián, denominado Aldapatxo, hoy número 20. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y baño-aseo. Tiene una superficie útil interior de 68 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda A de la casa uno; sur, vivienda B y zona escalera por donde tiene su acceso; este, fachada principal; oeste, fachada posterior. Inscrita al tomo 1.740, libro 175, folio 66, finca número 8.712 del Registro de la Propiedad de San Sebastián.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 26 de noviembre de 1996.—la Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—2.617-3.

## TORTOSA

### Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201/1996, instados por el Procurador don José Luis Audi Ángela, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en Tarragona, plaza Imperial Tarraco, números 9-11, y con CIF G-43003938, contra don Ladislao Alcalá Morello, con domicilio en Deltebre, calle Aldea, número 13, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que se relacionará.

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de marzo de 1997.

B) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de abril de 1997.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1997.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad.

Consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado, el justificante oportuno.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno sito en término de Deltebre, partida La Cava. De superficie 1.899 metros cuadrados, en cuyo interior existe un almacén, realizado con paredes de fábrica y cubierta de fibrocemento; de superficie 708 metros cuadrados; un cobertizo, de iguales características constructivas, de superficie 314 metros cuadrados, y un local, de dos plantas, de idéntica superficie cada una, sin distribución interior, comunicadas entre sí, por una escalera de obra, en cuyos bajos hay un pequeño aseo, siendo la superficie de ambas plantas de 166 metros cuadrados. Linda la total finca: Norte, con doña Josefa Navarro, mediante desagüe y carretera; sur, con calle Bitem; este, con calle Madrid, y oeste, con doña Teresa y don Agustín Castrejón y doña María Bo Bardí. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.416, folio 35, finca 41.560.

Finca tasada a efectos de subasta en 22.257.500 pesetas.

Dado en Tortosa a 10 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.—2.583.

## TUDELA

## Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela, por resolución de fecha 23 de diciembre de 1996, dictada en procedimiento judicial sumario número 195/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguida a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arregui, contra doña Ángela González Forcada, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describe. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, por el precio de 5.512.500 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de la subasta

Casa en paraje de Brazal de la Canterana en la calle sin nombre, perpendicular a la carretera de Tudela, calle número 2 del plano, sin número demarcado. Le corresponde el número 43 del citado demarcado. Tiene una superficie total de 204,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.351, libro 170, folio 94, finca número 13.176, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Tudela número 2.

Dado en Tudela a 23 de diciembre de 1996.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—2.546.

## TUI

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado, en providencia de esta fecha, por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tui, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 290/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Argentina Rodríguez Vicente, sobre declaración de fallecimiento de doña Josefa Vicente Alonso, nacida en La Guardia, hija de don Remigio Vicente y de doña Nicolasa Alonso, casada con don Gerónimo Rodríguez Rodríguez, el día 4 de noviembre de 1926, de cuyo matrimonio nació una hija, la hoy solicitante doña Argentina Rodríguez Vicente, falleció el día 1 de enero de 1942, se ausentó de su domicilio en el año 1931 para embarcar con destino a América y falleció el día 1 de enero de 1942.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 93 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los boletines oficiales del Estado y de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Tui a 23 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial, Alejandro Couso Barrio.—2.633.

## VALENCIA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 703/1996, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Salvador Juanes Juanes, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril de 1997 y hora de las once treinta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.635.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de mayo de 1997 y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio de 1997 y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Vivienda, en segunda planta alta, puerta 7, sita en Valencia, calle Doctor Marco Merenciano, número 58. Inscrita en el Registro de Valencia número 10, al tomo 2.389, libro 319, folio 125, finca 34.009.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.601-54.

## VIGO

## Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 461/1994, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixa-vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Manuel Taboada Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación al ejecutado en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve cuarenta y cinco horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1997, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de mayo de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil a la misma hora.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018046194, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se subasta

Urbana. Número 3. Vivienda A, situada en el piso primero. Corresponde a la casa número 6 de



la calle República Argentina, de Vigo, a la que le son anejos: Un cuarto trastero, situado en el desván, bajo la cubierta, con identificación de la vivienda a que corresponde y una parcela para la guarda y estacionamiento de un vehículo automóvil en el sótano segundo del edificio, también señalada con la identificación de la vivienda. Mide 68 metros 50 decímetros cuadrados. Limita: Norte, con la vivienda B de la casa contigua de don Dorindo Ogando Alfonsín y patio de luces mancomunado con la vivienda C y también con la ya citada casa número 4; sur, con la vivienda B de esta misma planta y escalera; este, calle de la República Argentina, y oeste, patio de luces ya citado y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 670, finca número 44.692.

Valoración: 9.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—2.621.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 182/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tranchez, contra «Temersa, Sociedad Limitada», y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 25 de marzo de 1997; para la segunda, el día 24 de abril de 1997, y para la tercera, el día 23 de mayo de 1997, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364-I, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora señalados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 2. Local situado en la planta baja, a la derecha mirando de frente al edificio. Se halla destinado a vivienda y tiene una superficie útil de 54 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, este, doña Etelvina Martínez; izquierda, oeste, hueco de portal y escaleras, local número 1 y sus anejos y don Cástor Guisande; frente, sur, hueco de escaleras y calle Foxo, y fondo, norte, don Belarmino Collazo. Anejos: A) El patio que queda en la parte posterior del edificio, delimitado por el oeste por la prolongación ideal de la pared del edificio que sirve de división a las viviendas de ambos lados. B) El galpón existente al final del solar, en el lindero norte del mismo, que ocupa todo el ancho del citado lindero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 738 de Vigo, folio 34, finca número 47.105.

Ha sido valorado en la cantidad de 6.650.000 pesetas.

2. Urbana. Número 5. Local situado en la segunda planta, a la izquierda según se mira de frente al edificio. Se halla destinado a vivienda y tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados. Linda: Derecha, viendo el edificio de frente: Este, pasillo de acceso, hueco de escaleras y vivienda derecha de la misma planta; izquierda, oeste, don Cástor Guisande; frente, sur, calle Foxos, y fondo, norte, resto de finca no edificada a esta altura.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 738 de Vigo, folio 37, finca número 47.111.

Ha sido valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

3. Urbana. Número 6. Local situado en la segunda planta, a la derecha según se mira de frente al edificio. Se halla destinado a vivienda y tiene una superficie útil de 55 metros cuadrados. Linda: Derecha, viendo el edificio de frente: este, doña Etelvina Martínez; izquierda, oeste, pasillo de acceso, hueco de escaleras y vivienda izquierda de la misma planta; frente, sur, hueco de escaleras y calle Foxos, y fondo, norte, hueco de escaleras y resto de finca no edificada a esta altura.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 738 de Vigo, folio 38, finca número 47.113.

Ha sido valorada en la cantidad de 6.550.000 pesetas.

Todos ellos situados en el inmueble señalado con el número 74 de la calle Foxos, de Vigo.

4. Urbana. Número 6. Piso primero C, destinado a vivienda, de la casa número 100 de la calle Torrecedeira, en esta ciudad. Ocupa una superficie, incluidos los balcones, de 159 metros cuadrados. Limita: Al norte, de doña Obdulia de Castro Montenegro; sur, piso primero, letra D; este, piso primero, letra B, y oeste, vuelo del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, folio 134, tomo 850-N, finca número 20.175.

Ha sido valorada en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—2.606.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 956/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra doña Elena Vázquez López, con documento nacional de identidad número 35.509.823, domiciliado en calle Placer, número 1, cuarto H, Vigo, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 27 de marzo de 1997; para la segunda, el día 28 de abril de 1997, y para la tercera, el día 26 de mayo de 1997, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma, es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas, a la ejecutada doña Elena Vázquez López.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 24. Vivienda H), situada en el piso cuarto. Mide 62 metros 97 decímetros cuadrados. Limita: Norte, rellano escalera y vivienda G) de igual planta; sur, vivienda C) de igual planta; escalera número 2 y de don José Arca, y oeste, patio de luces y rellano de escalera. Corresponde a la casa señalada con el número 1 de la calle Placer de esta ciudad de Vigo.

Inscrita al tomo 673, libro 673, folio 82, finca número 56.513.

Valorada por las partes para el caso de subasta en la cantidad de 9.300.000 pesetas.

2. Plaza de garaje aparcamiento, señalada con el número 48-D). Se sitúa en la planta de semisótano primero de la casa señalada con el número 1, a calle Placer, en esta ciudad de Vigo. Mide 22 metros 60 decímetros cuadrados de superficie útil, de los que 10 metros cuadrados, corresponden a la superficie privativa. Limita: Norte, plaza de garaje número 48-E); sur, plaza de garaje número 48-CH); este, zona común, y oeste, subsuelo de la calle Placer. Lleva el número 15 en un plano de parcelación de esta planta.

Inscrita al tomo 672, libro 672, folio 180 vuelto, finca número 61.021.

Valorada por las partes para el caso de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 23 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—2.626.

## VIGO

## Edicto

En virtud de lo acordado, por resolución dictada con esta fecha, por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 761/1992, tramitados a instancia de Caja de Ahorro Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Emilio Freijeiro Fernández, con domicilio, a efectos de notificaciones, en «Lugar de Grades», en la parroquia de San Miguel de Oya, municipio de Vigo, hoy calle Cesáreo A. Vázquez, número 117, Vigo, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

## Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 21 de marzo de 1997, a las doce treinta horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 21 de abril de 1997, a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 16 de mayo de 1997, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 8.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 36150000180761/92), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Único. Dependencia o pequeña casa y terreno unido al nombramiento de «Lugar de Grades», en la parroquia de San Miguel de Oya, municipio de Vigo, de la superficie, todo ello, de 505 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Hermida; sur, camino; este, parcela de don Laureano Freijeiro Fernández, y oeste, don José Hermida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, en el libro 348, folio 114 vuelto, finca número 25.881, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados, para caso de no se habida en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 3 de enero de 1997.—El Secretario.—2.629.

## VIGO

## Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.005/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra doña María Moreda Suárez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que a final se relaciona, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la fecha que se indican:

Primera subasta: El día 17 de marzo de 1997, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 17 de abril de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 14 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, la dueña de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018100596), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

## Finca hipotecada que salen a subasta

Única. Vivienda, letra C, en la planta segunda, del edificio señalado con el número 7, de la avenida del Aeropuerto. Ocupa una superficie de 98 metros 53 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente. Linda: Norte, vivienda letra D, en igual planta; sur, hueco de ascensores, pasillo distribuidor de acceso para esta vivienda y letra D, de igual planta, y vivienda letra B, de la misma planta; este, vivienda letra D, en igual planta, pasillo distribuidor de acceso para esta vivienda, y la letra D, en la misma planta, descansillo de las escaleras y hueco de ascensor, y cubierta de la planta baja o patio de luces, y oeste, resto del solar no edificado, a zona verde, al igual que, en parte, por el norte y sur. Le corresponde como anejo el cuarto trastero sito en el desván o planta bajo cubierta, que se señala con el número 14.

Está inscrita, según la escritura, en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo al tomo 720, folio 26, finca número 44.987.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 16.200.000 pesetas.

Y, para que sirva de notificación a la deudora, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—2.631.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 19/1991, se siguen, juicio de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, en representación de doña Francisca Muñoz Albiol, contra doña Carmen Muñoz Albiol, sobre incapacidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de sus avalúo, la siguiente finca:

Urbana. Una porción de terreno edificable, sita en el término municipal de Gavá, que comprende el solar número 2, de la manzana letra D, de cierto plano de urbanización de la mayor finca de que fue segregada. Tiene una figura rectangular y mide 6 metros de ancho o frente por 30 metros de largo o fondo, y una superficie de 180 metros cuadrados, iguales a 4.764,60 palmos, también cuadrados; dentro de cuyo terreno se halla levantada una casita, compuesta de planta baja. Linda en junto: Por su frente, este, con la calle Montflorit, después General Mola, número 32, hoy nuevamente calle Montflorit, número 145; por la derecha, entrando, norte, con don Bartolomé Vila; por la izquierda, sur, con don Hilario Rodríguez, y por el fondo, oeste, con don Fernando Bartolomé. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 1.132, libro 66, folio 112, finca 3.138.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, número 33, de Vilanova i la Geltrú, el próximo día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.292.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 19 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—2.577.

## VITORIA

### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 88/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don José Luis Rodríguez de Viñaspre Jalón, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirvan los presentes edictos de notificación en forma al demandado, caso de no poder efectuarse el mismo personalmente.

### Bien objeto de subasta

Parcela sita en Oyón, en la carretera de Bernedo a Logroño, kilómetro 59, con sus dos pabellones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, al tomo 856, libro 52 de Oyón, folio 27, finca número 5.959.

Valorada en 34.645.465 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—La Secretaria.—2.553.

## VITORIA

### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 653/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. Sdad. Coop. Cr. Lt.», contra don Javier Manuel Saldaña Pardo, don Francisco Reviriego Sánchez, don Iván Florentino Saldaña Pardo y doña Marta María Saldaña Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo

de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000018065396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Número 1. Local subterráneo destinado a usos industriales en la planta de sótano. Mide 300 metros cuadrados de superficie edificada, y 280 metros cuadrados de superficie útil. Tiene entrada independiente por la calle de situación mediante una escalera de descenso. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa de vecindad, sita en esta ciudad de Vitoria, y su calle de San Prudencio, señalada con el número 17, con su jardín en la parte noroeste, mancomunado con el de la casa número 15, de dicha calle de San Prudencio. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, tomo 2.768, libro 3, folio 13, finca número 93, inscripción quinta. Tipo de subasta 34.400.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—La Secretaria.—2.549.